



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE SAN
JERÓNIMO XAYACATLÁN, PUEBLA.

Unidad, Trabajo y Progreso.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a toda la población de San Jerónimo Xayacatlán. Su apoyo, confianza y entusiasmo son el impulso más grande que puedo recibir para seguir adelante con nuestro proyecto común. Gracias a ustedes, estamos en el camino correcto para transformar y mejorar nuestro municipio. Somos el impulso que cambiará el rumbo de San Jerónimo Xayacatlán, y con ese espíritu de unidad y compromiso, tengo la firme convicción de que juntos lograremos grandes cosas.

Me comprometo de manera sincera y responsable a trabajar de la mano con toda la comunidad durante el periodo 2024-2027. Este compromiso no es solo una promesa, sino una obligación que asumo con mucho entusiasmo y dedicación, porque sé que solo a través del trabajo conjunto, la colaboración y la participación activa de todos, podremos construir un municipio más fuerte, justo y próspero para todos sus habitantes.

Nuestra identidad como pueblo nos motiva a seguir adelante cada día, con la motivación de generar oportunidades reales y concretas que todos los ciudadanos merecemos para crecer, desarrollarnos y vivir con dignidad. En San Jerónimo Xayacatlán, lo más importante para mí es contribuir a la justicia social, que es la clave para beneficiar a quienes enfrentan mayores dificultades, especialmente a las personas en situación de pobreza, poniendo un énfasis especial en los grupos vulnerables y en nuestra población indígena. Nuestro objetivo principal es mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, garantizando que cada uno tenga acceso a las oportunidades necesarias para un desarrollo integral y equitativo.

El Gobierno que tengo en honor de presidir ha tenido como prioridad, desde su inicio, cumplir con la gente y construir un municipio fuerte en el que las familias puedan prosperar por medio de su trabajo y esfuerzo. Tengo el privilegio de encabezar un Ayuntamiento responsable y comprometido con la palabra empeñada y trabajar todos los días para reafirmar la confianza que nos brindó la ciudadanía,

para poder contribuir a transformar la realidad de todas las familias que hoy viven en situación de pobreza. Trabajando de la mano, escuchando propuestas y necesidades.

Por medio del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 focalizaremos los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que nos genera un aumento de calidad del gasto público, todo esto con el fin de mejorar la situación de toda la población del Municipio de San Jerónimo Xayacatlán. Es necesario recalcar que priorizamos las necesidades de cada sector de nuestro Municipio para atenderlas en corto y mediano plazo, a través de los Ejes estratégicos, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción, que estaremos implementando a lo largo de mi periodo de gobierno.

Nuestro compromiso es proteger la vida, la integridad y el patrimonio de las personas, recuperar la confianza en nuestra policía y en el gobierno para que cada ciudadano crezca en un ambiente de cohesión social, crecimiento económico y con oportunidades para mejorar, como educación, servicios de salud, desarrollo económico y oportunidades de crecimiento.

En nuestro gobierno, también gestionaremos recursos para fortalecer la infraestructura pública, asegurando que los programas de los gobiernos federal y estatal lleguen a quienes más los necesitan. La colaboración con diferentes niveles de gobierno será fundamental para ampliar el alcance y la efectividad de nuestras acciones, siempre pensando en el bienestar de nuestra gente.

Quiero agradecer a toda la población de San Jerónimo Xayacatlán y con su apoyo a este proyecto trabajaremos arduamente con gran esfuerzo para que nuestro Municipio prospere y así alcanzar los objetivos planteados, porque tendremos que gobernar para todos sin distinción alguna. como lo dije en campaña la unidad es nuestra mayor fortaleza comprometiéndome a trabajar codo a codo con cada uno de ustedes para construir un San Jerónimo Xayacatlán más fuerte y próspero para nuestras generaciones futuras. Por un Gobierno con Unidad, Trabajo y Progreso.

INTRODUCCIÓN



COMUNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO

INTRODUCCIÓN

Para la administración 2024-2027 de San Jerónimo Xayacatlán, la planificación estratégica es mucho más que un requisito administrativo; es la columna vertebral sobre la que se asienta nuestra aspiración de construir un gobierno ejemplar: transparente, eficiente y profundamente conectado con sus ciudadanos. Este Plan Municipal de Desarrollo representa la brújula que guiará cada uno de nuestros pasos en los próximos años, un diseño meticuloso para alcanzar metas ambiciosas que, sin duda, transformarán y mejorarán sustancialmente las condiciones sociales, económicas y ambientales que definen la vida cotidiana de cada habitante en nuestro querido municipio.

Todo ejercicio de planificación es, en esencia, una decisión consciente sobre el futuro deseado. En un amplio diálogo y reflexión colectiva, donde nos hemos detenido a considerar no solo lo que es posible, sino lo que es imperativo hacer para transitar desde nuestra realidad actual hacia un porvenir de mayor prosperidad y equidad. Esta visión es inclusiva, abarcando el bienestar de cada sector de nuestra comunidad: desde las mujeres y los niños, hasta los jóvenes con su vasto potencial, nuestros valiosos adultos mayores, y, de forma central, nuestra rica población indígena, reafirmando y promoviendo nuestra lengua madre el Mixteco como pilar fundamental de nuestra identidad y desarrollo.

Con base en esta profunda convicción, la planificación nos obliga a tomar decisiones estratégicas que, una vez implementadas, nos permitirán moldear activamente el destino de San Jerónimo Xayacatlán. Un aspecto crucial y continuo en este proceso ha sido la participación ciudadana. Reconociendo que las soluciones más efectivas surgen del conocimiento directo de las necesidades, se recabaron invaluableles peticiones y percepciones durante los recorridos de la campaña electoral. A esto se sumaron foros de consulta ciudadana abiertos, donde cada voz encontró espacio para ser escuchada, compilando así una visión integral de las demandas de los diversos sectores municipales. Esta información fue la base indispensable para construir diagnósticos precisos que nos permitieron identificar tanto los retos apremiantes como las prometedoras oportunidades.

Fundamentado en estas consideraciones y en una metodología participativa, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se articula en tres secciones interconectadas. La primera parte ofrece un diagnóstico exhaustivo del municipio. Este análisis, enriquecido por los aportes de los foros ciudadanos y los compromisos de campaña, se estructuró a través de "árboles de problemas y objetivos". Esta herramienta nos permitió identificar claramente las problemáticas y desafíos clave que enfrentan nuestras comunidades, así como las oportunidades y fortalezas internas que podemos capitalizar, sin dejar de lado las debilidades a superar y las amenazas externas.

La segunda sección detalla los ejes temáticos esenciales que orientarán la acción de esta administración. Estos se han agrupado en cuatro pilares rectores, cada uno diseñado con una estructura y lógica interna coherentes, respaldadas por un diagnóstico sectorial, un análisis estratégico detallado y líneas de política claras. Estas, a su vez, se traducen en programas y proyectos concretos de acción pública, orientados a generar resultados tangibles. Dichos ejes son:

- 1.- Bienestar e Igualdad Social para la Población.
- 2.- Fortalecimiento Productivo y Cuidado del Medio Ambiente.
- 3.- Paz y Seguridad Pública.
- 4.- Gobierno Eficiente y Transparente.

Cada uno de estos ejes rectores contiene objetivos estratégicos bien definidos, metas cuantificables y líneas de acción detalladas que, en su conjunto, contribuirán de manera decisiva al bienestar integral de la población de San Jerónimo Xayacatlán. Con el diseño de estos Ejes Estratégicos, nuestra meta no es solo cumplir con tareas, sino fomentar un auténtico espíritu de trabajo en equipo, basado en una planificación rigurosa y una profunda coordinación gubernamental, lo que asegurará resultados consistentes y positivos en todos los ámbitos sociales y económicos.

Finalmente, la tercera parte de este documento rector aborda la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal. Aquí se describe la metodología empleada para integrar este plan, garantizando que su ejecución pueda ser monitoreada y ajustada de manera efectiva a lo largo del tiempo.

Es trascendental alinear los propósitos y la visión de este Gobierno Municipal con las expectativas de nuestra ciudadanía es incuestionable. Cumpliendo estrictamente con las obligaciones que el Estado mexicano confiere a los municipios y adhiriéndonos a todas las disposiciones legales aplicables a la Administración Municipal, tenemos el honor de presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 para San Jerónimo Xayacatlán: un testimonio de nuestro compromiso inquebrantable con el progreso y la esperanza de nuestra gente.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 25.

Establece el compromiso del Estado Mexicano con un desarrollo equilibrado, inclusivo y sostenible que respete los Derechos Humanos y fomente la participación de todos los sectores en el crecimiento económico y social. Además, proporciona una base legal para programas de planeación, economía y políticas públicas que buscan mejorar la calidad de vida.

- Artículo 26.

Establece la organización de un sistema de planeación democrática por parte del Estado; enuncia que la planeación será democrática, por ello se instrumentarán mecanismos de participación; finalmente, plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

- Artículo 27.

Dispone que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques a efecto de ejecutar obras públicas de planear y regular la fundación, conservación mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

- Artículo 115.

Establece que las facultades y responsabilidades de los municipios quienes estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

En su fracción II establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En su fracción III refiere que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

En su fracción V refiere que los municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal y participar en los planes de desarrollo regional.

- Artículo 134.

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación.

- Artículo 1.

Establece el marco legal para la planeación del desarrollo de México, garantizando que este proceso sea organizado, inclusivo y democrático. Además, define el papel central del Estado en la promoción del desarrollo y resalta la importancia de la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas.

- Artículo 2.

Sienta las bases para el diseño y ejecución de políticas públicas en México, asegurando que la planeación se lleve a cabo con enfoque integral, democrático y sostenible.

- Artículo 3.

Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

- Artículo 14.

Este artículo refuerza el principio de planeación democrática al destacar el papel clave de los estados y municipios en la construcción de un desarrollo equilibrado y sostenible. También promueve la coordinación y alineación de las políticas públicas, evitando duplicidades y maximizando los recursos en beneficio de la población.

- Artículo 33.

Este artículo es clave para garantizar que los planes y programas de desarrollo sean efectivos y se cumplan los objetivos propuestos. Además, fortalece la transparencia, rendición de cuentas y mejora continua en la administración pública.

- Artículo 34.

Este artículo fortalece el principio de planeación democrática al garantizar la participación de la sociedad en el diseño y seguimiento de los planes de desarrollo. También fomenta la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía para alcanzar metas comunes de desarrollo social y económico.

Ley General de Desarrollo Social.

- Artículo 12.

En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

- Artículo 13.

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- Artículo 107.

El Artículo 107 Regula cómo el Estado de Puebla y sus municipios deben planear y organizar el desarrollo. Promueve la participación ciudadana, la transparencia, y la rendición de cuentas, asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades de la población y estén alineadas con los principios de desarrollo sostenible.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

- Artículo 11.

Este artículo establece el marco legal para que los municipios del estado de Puebla participen activamente en la planeación del desarrollo, asegurando la coherencia entre los niveles municipal y estatal. Promueve un enfoque descentralizado, democrático y participativo que facilita el desarrollo equilibrado en las regiones del estado.

- El Artículo 12.

Fortalece los principios de democracia participativa y gobernanza, permitiendo que la ciudadanía sea parte activa en la construcción de políticas públicas. Además, establece la obligación de las autoridades de garantizar transparencia y rendición de cuentas, lo que fomenta la confianza y el compromiso de la sociedad con el desarrollo del estado.

- Artículo 16.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del Estado. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

- Artículo 21.

El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que conduzcan la actividad del Gobierno del Estado y de los Municipios, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

- Artículo 25.

Todo plan, programa, proyecto o presupuesto, que no sea congruente con los Documentos Rectores, podrá ser objeto de cancelación por las autoridades competentes.

- Artículo 27.

Los Documentos Rectores son los siguientes:

I. Plan Estatal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, y

II. Plan Municipal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

- Artículo 28.

Los Documentos Rectores de la Administración Pública Estatal y Municipal, se formularán conforme a lo siguiente:

I. El Plan Estatal de Desarrollo:

a) La Secretaría integrará la información necesaria para su elaboración, contando con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y en su caso, de los organismos constitucionalmente autónomos;

b) El Titular del Ejecutivo presentará el Plan Estatal de Desarrollo en la Asamblea Plenaria del COPLADEP para su aprobación.

La presentación no debe exceder los ciento veinte días posteriores a la fecha de toma de posesión del Titular del Ejecutivo, y

c) El Plan Estatal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Estatal dentro de los treinta días siguientes a su aprobación.

El Plan Estatal de Desarrollo tendrá una vigencia igual al periodo constitucional de la Administración Pública Estatal al que corresponda, con proyecciones de metas a corto, mediano y largo plazo, según sea el caso, por lo que, de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales, podrá ampliarse su vigencia hasta por doce años o ser actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta Ley.

En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a lo contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo inmediato anterior.

II. El Plan Municipal de Desarrollo:

- a) La instancia que determine el Presidente Municipal realizará su integración;
- b) El Presidente Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación.

La presentación no debe exceder del plazo establecido en la Ley Orgánica Municipal posterior a la fecha de toma de posesión del Presidente Municipal, y

- c) El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal.

La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo a las políticas estatales y en su caso, de largo plazo de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales.

En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior.

- Artículo 31.

Los Documentos Rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, respectivamente, a partir de su entrada en vigor.

- Artículo 35.

Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán cumplir lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Contribuir al cumplimiento de los objetivos globales de los acuerdos y tratados que a nivel internacional haya suscrito México;

- III. Contener una estructura lógica-metodológica;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo a los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII. Determinar a los responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación;
- VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sustentable de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

- Artículo 37

La estructura de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo contendrá lo siguiente:

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Estado que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución;
- II. Temáticas. Son los elementos que organizan y presentan las características comunes de las prioridades sobre las que gira la Planeación del Desarrollo y que permite su atención particular, a través de líneas de acción;
- III. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas del Estado y a la continuidad en el tiempo;

IV. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

V. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

VI. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VII. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

- Artículo 38

Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo pueden ser modificados, actualizados o sustituidos en los siguientes casos:

I. Publicación de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo;

II. Publicación de un nuevo Plan Estatal de Desarrollo;

III. Modificaciones a leyes federales, acuerdos o tratados internacionales suscritos por México;

IV. El Titular del Ejecutivo Estatal o el Presidente Municipal, lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado, y

V. Por causa de fuerza mayor.

Las modificaciones o actualizaciones que deba realizar el Gobierno del Estado al Plan Estatal de Desarrollo, deberán realizarse en un plazo que no exceda de 60 días hábiles, contados a partir de lo previsto en la fracción I del presente artículo.

Las modificaciones o actualizaciones que deba realizar el Gobierno Municipal al Plan Municipal de Desarrollo, deberán realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.

Deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en los portales oficiales de la Administración Pública Estatal y Municipal, según corresponda, las modificaciones o actualizaciones a que se refiere el presente artículo.

- Artículo 41

Son etapas del proceso de planeación:

I. Investigación;

II. Formulación;

III. Instrumentación;

IV. Control;

V. Seguimiento, y

VI. Evaluación.

- Artículo 42.

Se entenderá por Investigación a la actividad, que a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad. La etapa de Investigación, tanto en la Administración Pública Estatal como en la Administración Pública Municipal, estará a cargo de sus Dependencias y Entidades.

- Artículo 43.

La Investigación se llevará a cabo estableciendo los elementos siguientes:

I. Rubros: Permiten identificar las determinantes que marcan la pauta para el desarrollo integral de la población y muestran un acercamiento con la realidad social;

II. Estructura: Permite esbozar, con claridad y formalidad, las problemáticas particulares que acompañan a cada determinante identificada, con objeto de establecer la perspectiva de atención;

III. Perspectiva: establece la forma en que se exploran las problemáticas y sus efectos para contar con los elementos que les otorgan reconocimiento e impacto social;

IV. Antecedentes: recolección de información que permite fundamentar el reconocimiento social de las problemáticas y sus efectos, y

V. Valoración: es la serie de actividades orientadas a proporcionar datos, con un tratamiento estadístico y geográfico que permitan medir los impactos que las problemáticas y sus efectos tienen en la sociedad, a fin de contar con elementos para formular las herramientas que orienten la actividad del Gobierno y generen valor público.

- Artículo 44.

Para garantizar el desarrollo idóneo de la etapa de Investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información.

Cuando sea considerada en la etapa de investigación una fuente externa al Sistema Estatal de Información, éste, a través de las instancias correspondientes, deberá validar y verificar la información proporcionada por dicha fuente con la finalidad de asegurar su certeza y veracidad.

- Artículo 45

Se entenderá por Formulación a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

La etapa de Formulación en la Administración Pública Estatal estará a cargo de la Secretaría y en el caso de la Administración Pública Municipal, de la instancia que determinen los Ayuntamientos.

- Artículo 46.

La Formulación se llevará a cabo desarrollando lo siguiente:

I. Análisis: Es la revisión de la investigación que permite examinar detalladamente los elementos presentes en las problemáticas y sus efectos en el contexto del tiempo;

II. Planteamiento general: Construcción conceptual del Análisis en el que se explica qué se entiende, cuál es su significado y razón de ser, asimismo se exponen las condicionantes más importantes, así como las dimensiones sobre las que descansará el Diagnóstico;

III. Diagnóstico: Consiste en el estudio sistemático de los elementos determinados en el Análisis y postulados en el Planteamiento General que permite establecer una relación causa-efecto al interior de las situaciones más representativas en el correcto funcionamiento del gobierno, el cual no deberá ser mayor a cinco años;

IV. Organización: En función a las relaciones causa-efecto establecidas en el Diagnóstico, se identifican y clasifican los recursos disponibles para soportar las acciones que se pretendan realizar para atender las situaciones más representativas en el correcto funcionamiento de la Administración Pública Estatal y Municipal, y

V. Ruta de Trabajo: Es considerada como la postulación enunciativa de la visión y misión cobijadas por metodologías y mecanismos que permiten, en un trabajo colaborativo entre el gobierno y los sectores de la sociedad, a fin de determinar lo que se quiere hacer, cómo hacerlo, los impactos a alcanzar, establecer responsables y construir escenarios.

- Artículo 47.

Para el desarrollo de la etapa de Formulación, se podrá hacer uso de la Metodología de Marco Lógico.

- Artículo 48.

Se entenderá por Instrumentación a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación.

Las disposiciones contenidas en la presente Sección tienen por objeto regular las relaciones jurídicas de derecho público entre el Gobierno del Estado y de los municipios, en el establecimiento de los mecanismos e instrumentos que implemente cada uno de ellos, así como los de colaboración administrativa en las materias de ingreso, gasto, patrimonio y deuda pública.

La etapa de Instrumentación tanto en la Administración Pública Estatal como en la Municipal, estará a cargo de sus Dependencias y Entidades.

- Artículo 51.

El Estado y los Municipios podrán coordinarse y colaborar entre sí, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, debiendo promover la participación de los sectores de la sociedad para definir y ejecutar los proyectos, obras y servicios que permitan atender las demandas de su población y garantizar el desarrollo equilibrado e integral del Estado.

Ley de Derechos Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.

Artículo 41. El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos a fin de garantizar la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la planeación del desarrollo estatal y municipal, de tal forma que ésta incluya sus aspiraciones y prioridades para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, educación con pertinencia cultural, obras públicas, salud intercultural, recreación, convivencia y vivienda, entre otras, sin discriminación alguna.

Ley Orgánica Municipal.

- Artículo 78.

Son atribuciones de los Ayuntamientos:

VI. Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar

los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;

VII. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;

Artículo 101: Este artículo define el marco de acción de los ayuntamientos en el proceso de planeación, destacando la necesidad de trabajar de manera coordinada con el gobierno estatal y federal, involucrando a la ciudadanía en la toma de decisiones y asegurando la correcta utilización de los recursos públicos.

Artículo 102: Este artículo otorga al ayuntamiento un papel clave en la organización y regulación del desarrollo urbano y en la provisión de servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Asegura que el crecimiento y la expansión del municipio se realicen de manera ordenada, sustentable y acorde a las necesidades de la población.

Artículo 103: Este artículo refuerza la autonomía administrativa y operativa del ayuntamiento, permitiéndole regular y gestionar diversas áreas de la vida pública municipal. Además, establece un marco para garantizar la transparencia y el adecuado funcionamiento de la administración pública local, asegurando que las políticas y decisiones del gobierno municipal estén alineadas con los intereses y necesidades de los habitantes.

Artículo 104: Este artículo es esencial para garantizar una gestión financiera adecuada en los municipios, ya que establece las bases para la elaboración, control y fiscalización del presupuesto municipal, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos. La correcta gestión

financiera es clave para el desarrollo de proyectos y el cumplimiento de los objetivos del gobierno municipal.

Artículo 105: Este artículo es clave para garantizar que el Plan Municipal de Desarrollo sea integral, sostenible, inclusivo y alineado con políticas más amplias. Además, asegura que los proyectos y programas impulsados por el municipio se realicen de manera eficaz, transparente y con un enfoque en la equidad y derechos humanos.

El Artículo 106 establece los componentes esenciales del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, que deben incluir: Ejes, Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores, Metas.

Artículo 107: Garantiza un proceso estructurado y coordinado para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan, asegurando eficiencia en el uso de recursos y el cumplimiento de los objetivos.

Artículo 108. El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;

II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;

III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;

IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;

V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;

VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;

VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;

IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 109. Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, Órganos Desconcentrados y Entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral que lo conforman de una manera equitativa, incluyente, sustentable y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Artículo 110. Las Personas Titulares de las Presidencias Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así

como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Asimismo, se deberán presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación, lo cual permitirá identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

De igual forma deberán publicarse proactivamente, en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

Artículo 113: Resalta la importancia de la inclusión y participación activa de todos los sectores de la sociedad, especialmente de grupos vulnerables, en la planeación del desarrollo municipal. Al incorporar diversas perspectivas, se busca un desarrollo más equilibrado, justo y sostenible, garantizando que las necesidades y derechos de todos los habitantes sean tomados en cuenta.

Artículo 115. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

Artículo 116. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará de la siguiente manera:

- I. La Persona Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento, quien lo presidirá;
- II. Las Personas Titulares de las Regidurías y Sindicatura del Municipio;

III. La Persona Titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal, que esté encargada de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, quien fungirá como Secretaria o Secretario Técnico;

IV. Una persona representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designada por su Coordinador General, quien fungirá como Asesora o Asesor Técnico en materia de planeación;

V. Las Personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que señale el Titular de la Presidencia Municipal;

VI. Las Personas Titulares de las Presidencias de las Juntas Auxiliares del Municipio;

VII. Una persona representante por cada centro de población a que se refiere el artículo 9 de esta Ley;

VIII. Las personas representantes del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil que actúen en el ámbito municipal o regional determinados por la Persona Titular de la Presidencia municipal y;

IX. Las personas representantes de Dependencias Federales y Estatales competentes que determine la Persona Titular de la Presidencia municipal.

Las personas integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que refieren las fracciones I, II, VI y VII contarán con voz y voto, mientras que los demás integrantes contarán únicamente con voz.

Artículo 117. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Impulsar la participación social, en el proceso de planeación del desarrollo municipal;

II. Apoyar en la elaboración, actualización, instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, asegurando su

congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él deriven;

III. Participar en la identificación de prioridades y potencialidades del Municipio; así como en la definición de proyectos y/o acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;

IV. Integrar, presentar y aprobar la propuesta de obra municipal;

V. Proponer la realización de obras para el bienestar social, el desarrollo productivo y el desarrollo sostenible del Municipio;

VI. Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar;

VII. Promover la participación directa de las comunidades beneficiarias de las obras y acciones, mediante la aportación de mano de obra, recursos económicos o materiales de la región;

VIII. Constituir Órganos o Instancias Auxiliares al Comité, atendiendo las necesidades específicas del Municipio y demás requerimientos a nivel Estatal y Federal, y

IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán.

En el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán, se establecen las atribuciones de cada Unidad Responsable que integran al gobierno municipal, así como las funciones que le corresponden, considerando la estructura orgánica del Ayuntamiento. La importancia de dicho documento es delimitar las capacidades de acción de cada una de las áreas de la administración pública, así como asignar responsabilidades definidas.

Manual de Organización y Procedimientos.

El Manual de Organización y Procedimientos Administrativos es el documento que plasma no solo la estructura orgánica del municipio, sino de cada área muestra su composición, así como las características que cada puesto debe tener, manifestando de esta manera su propósito. A partir de ello, se muestran también los procedimientos a cargo de cada una, estableciendo como debe realizarse, y que áreas participan en cada uno. Su importancia es que establece como se conforma el ayuntamiento y como se deben realizar sus procesos.



MISIÓN

Ser un gobierno municipal que, a través de una administración transparente, eficaz y responsable de los recursos, brinde servicios públicos de calidad y promueva el desarrollo integral del municipio, mejorando sustancialmente la calidad de vida de todos nuestros habitantes.

VISIÓN

San Jerónimo Xayacatlán será reconocido como un municipio modelo, liderado por un gobierno transparente, altamente eficiente y cercano a su gente. Nos distinguiremos por la excelencia en la provisión de servicios públicos esenciales, garantizando la máxima satisfacción ciudadana y una administración de recursos financieros bajo un estricto régimen de austeridad y honorabilidad. Aspiramos a ser la fuerza impulsora que transforme positivamente la calidad de vida de la población, construyendo un futuro próspero y equitativo para nuestra comunidad.

VALORES INSTITUCIONALES

Lo que verdaderamente nos define y guía en cada paso como principio fundamental es la ética al Servicio del Ciudadano, así como la transparencia en todas nuestras acciones y decisiones fin de impulsar la confianza y compromiso con la población durante nuestra gestión.

Como gobierno estamos comprometidos con la población de nuestro municipio por lo que nos sustentamos en un conjunto de principios rectores como lo es la honestidad actuando siempre con rectitud, la responsabilidad para cumplir y hacer cumplir las tareas y responsabilidades del Gobierno Municipal, dando cumplimiento al compromiso adquiridos con la población, ser un Gobierno con equidad buscando la justicia en cada trato y el respeto valorando la dignidad de cada persona, siendo un gobierno imparcial, neutral que actuará siempre de acuerdo a los objetivos y principios de la Administración Pública.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Jerónimo Xayacatlán no fue un proceso aislado, sino el resultado de una metodología profundamente estructurada, participativa y colaborativa. Nuestro compromiso primordial fue asegurar que este documento rector reflejara genuinamente las necesidades y aspiraciones reales de la comunidad, involucrando activamente a todos los sectores de la población.

El propósito fundamental de este PMD es que se convierta en una herramienta estratégica dinámica para impulsar el desarrollo integral y sostenible de San Jerónimo Xayacatlán. El plan aborda de manera áreas cruciales que impactan directamente en la calidad de vida de nuestros habitantes. Esto incluye, pero no se limita a, el fortalecimiento de la infraestructura básica, la mejora de la educación, el acceso a servicios de salud de calidad, la garantía de la seguridad pública, y el impulso a sectores productivos vitales como la agricultura y la ganadería.

Para lograr esta visión integral, la metodología empleada se descompuso en diversas etapas meticulosamente diseñadas. Estas fases nos permitieron estructurar de manera clara y lógica la identificación de los problemas fundamentales que enfrentamos como municipio, la definición de objetivos alcanzables y transformadores, y la determinación de las acciones prioritarias que emprendremos para construir el San Jerónimo Xayacatlán que todos deseamos.

Cada paso fue pensado para garantizar que el plan no solo fuera ambicioso, sino también viable y arraigado en la realidad de nuestra gente.

DIAGNÓSTICO

El punto de partida crucial en la construcción de nuestro Plan Municipal de Desarrollo fue la realización de un diagnóstico integral y exhaustivo de San Jerónimo Xayacatlán. Este proceso no se limitó a una revisión superficial; implicó una inmersión profunda en la realidad municipal, sustentada en la recopilación y análisis de información tanto cuantitativa como cualitativa, buscando identificar de manera precisa la situación actual.

Este diagnóstico abarcó las principales dimensiones del desarrollo: desde la infraestructura existente (o la carencia de ella), pasando por el estado de la educación y la salud, la dinámica de nuestra economía local, hasta la situación de la seguridad pública. Para lograr una visión verdaderamente completa, se activaron diversas fuentes de información. Recopilamos datos de fuentes oficiales confiables.

Una herramienta clave que desplegamos durante esta fase fue el "árbol de problemas". Este método analítico nos permitió desglosar y visualizar de manera estructurada las principales problemáticas que enfrenta San Jerónimo Xayacatlán.

Al identificar las causas profundas de cada problema y sus efectos directos e indirectos, pudimos comprender no solo las dificultades individuales, sino también cómo estas se encuentran interrelacionadas y se influyen mutuamente formulando soluciones verdaderamente efectivas y sostenibles en nuestro Plan Municipal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Jerónimo Xayacatlán se cimentó sobre un sólido enfoque de inclusión, donde la participación activa de la ciudadanía no fue solo un principio, sino una parte medular muy importante, donde se reflejaron las inquietudes y aspiraciones de nuestra gente, se organizaron foros a través de los cuales se identificó de manera precisa las necesidades y problemáticas reales de la población de San Jerónimo Xayacatlán.

MESAS DE TRABAJO

Se organizaron mesas de trabajo en las que participaron representantes de diversas dependencias municipales, organizaciones de la sociedad civil, expertos y grupos comunitarios. Estas mesas permitieron debatir y definir los ejes de desarrollo del municipio, ajustar los objetivos y generar propuestas estratégicas a través del consenso y el análisis colaborativo.

DEFINICIÓN DE EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Basado en el diagnóstico y las opiniones ciudadanas, se establecieron los ejes prioritarios de acción para el municipio. A través de un proceso de planeación estratégica, se definieron objetivos específicos, metas claras y estrategias de intervención para cada área de desarrollo. Estas estrategias se alinearon con las necesidades más urgentes del municipio, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población. En paralelo, se elaboró el árbol de objetivos, que permitió transformar las causas del árbol de problemas en objetivos alcanzables y definir los resultados esperados.

ELABORACIÓN DE INDICADORES Y ESTABLECIMIENTO DE METAS

Para asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Jerónimo Xayacatlán no sea solo una declaración de intenciones, sino una herramienta efectiva, hemos establecido un sistema de monitoreo y evaluación. Este sistema se basa en el desarrollo de indicadores de desempeño, cuya función primordial es permitirnos medir de manera precisa el impacto real de cada acción que emprendamos.

INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS UTILIZADOS

Para asegurar la coherencia y la máxima eficacia del Plan Municipal de Desarrollo de San Jerónimo Xayacatlán. Nos basamos en un conjunto de herramientas metodológicas que guiaron cada fase de nuestro proceso de planificación, garantizando un enfoque estratégico.

En primer lugar, implementamos la Metodología del Marco Lógico (MML). Esta herramienta nos permitió estructurar con claridad los objetivos generales y específicos del PMD, desglosar las actividades necesarias para alcanzarlos, prever los resultados esperados y definir con precisión a los responsables de cada acción. El MML nos brindó una ruta lógica y articulada, facilitando el seguimiento y la rendición de cuentas.

Simultáneamente, la Planeación Estratégica fue fundamental. Nos permitió priorizar las acciones no solo por su relevancia, sino por su impacto potencial y su viabilidad real. Esto implicó una alineación de las estrategias con los recursos disponibles en el municipio y con las necesidades más apremiantes de nuestra población. Cada decisión fue tomada pensando en cómo obtener el mayor beneficio con la mejor asignación de nuestros medios.

Adoptamos un Enfoque Poblacional para asegurar que cada acción propuesta en el PMD estuviera directamente dirigida a atender las necesidades de todos los grupos poblacionales, con una especial atención y sensibilidad hacia nuestras comunidades vulnerables. Reconocemos la diversidad de nuestro municipio y la importancia de que el desarrollo sea inclusivo y no deje a nadie atrás.

Se diseñó en alineación estratégica con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Al integrar estos objetivos globales en nuestra planeación local, aseguramos que nuestras estrategias municipales no solo contribuyan al bienestar de San Jerónimo Xayacatlán, sino que también aporten al desarrollo sostenible a nivel mundial, reconociendo nuestra responsabilidad compartida con el planeta y las futuras generaciones.

Finalmente, la Gestión por Resultados (GpR) fue el modelo que aplicamos para asegurar que todas las acciones del PMD estuvieran intrínsecamente orientadas a obtener resultados tangibles, medibles y sostenibles. Este enfoque nos compromete a ir más allá de la ejecución de actividades; nos obliga a garantizar que cada esfuerzo se traduzca en mejoras concretas y verificables que perduren en el tiempo, maximizando así el impacto de la inversión pública y el beneficio para la comunidad.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

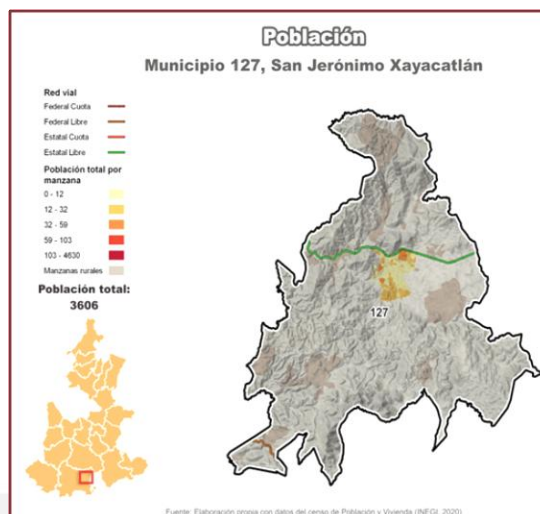


**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024-2027**

UNIDAD TRABAJO Y PROGRESO

DIAGNÓSTICO DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN

El municipio de San Jerónimo Xayacatlán se encuentra ubicado en la región centro-sur del estado de Puebla, en una zona geográfica estratégica que lo coloca en el límite con el estado vecino de Oaxaca. Este municipio es parte importante de la Mixteca Baja Poblana, una región reconocida por su diversidad cultural y natural, que forma parte de una de las zonas más emblemáticas de la Mixteca.



Geográficamente, las coordenadas de San Jerónimo Xayacatlán son 18° 07'30" y 18° 21'00" de latitud norte, y 97° 52'36" y 97° 58'36" de longitud occidental, lo que lo sitúa en una posición intermedia entre las zonas montañosas del sur de Puebla y las regiones más áridas hacia Oaxaca. Esta ubicación le otorga una gran diversidad de paisajes, desde áreas montañosas hasta valles y llanuras, lo que favorece una rica biodiversidad y una variada actividad agrícola en la zona.

En términos de colindancias, San Jerónimo Xayacatlán se encuentra limitado por varios municipios, lo que lo convierte en un punto de conexión entre diferentes regiones. Al norte, colinda con los municipios de Santa Inés Ahuatempan, Tepexi de Rodríguez y Coyotepec, los cuales forman parte de una región de transición entre las tierras altas de la Mixteca y las zonas más bajas del Valle de Puebla. Al sur, el municipio limita con el municipio de Petlalcingo, que pertenece a una zona de mayor altitud, lo que influye en las condiciones climáticas y la vegetación de ambos municipios. Al oeste, San Jerónimo Xayacatlán comparte frontera con el municipio de Totoltepec de Guerrero, mientras que al poniente colinda con los municipios de Xayacatlán de Bravo y Acatlán, áreas que también comparten aspectos culturales y geográficos de la Mixteca.

San Jerónimo Xayacatlán es un municipio que cuenta con varias localidades, cada una con características particulares que enriquecen la diversidad cultural, social y geográfica del municipio. Estas localidades son el núcleo de la vida comunitaria y de las actividades económicas y culturales de San Jerónimo Xayacatlán; las cuales se mencionan a continuación:

Juntas Auxiliares

- Santo Domingo Tonahuixtla.
- Gabino Barreda.

Inspectorías

- | | |
|----------------------|--|
| • Barranca Salada. | • El Mosco. |
| • Barrio San Pedro. | • Colonia La Cruz. |
| • Cañada Estaca. | • La Huertilla. |
| • Cañada San Miguel. | • San Jerónimo Xayacatlán-Primera Sección. |
| • Cañada Sandia. | • San Jerónimo Xayacatlán- Segunda Sección El Llano. |
| • El Carrizal | |
| • El Cuajilote | |

HISTORIA.

La historia de San Jerónimo Xayacatlán se remonta a la época prehispánica, cuando era habitado por los indígenas nahuas. Durante la época colonial, el pueblo fue evangelizado por los frailes franciscanos, quienes construyeron una iglesia en honor a San Jerónimo, el santo patrono del lugar. Esta iglesia, que data del siglo XVI, es uno de los principales atractivos turísticos de la zona.

Como aspecto histórico este terreno pertenecía al antiguo distrito de Acatlán, misma tierra que fue vendida por la terrateniente Juana Aja y se erige como municipio libre en el año de 1895.

Xayacatlán: proviene de las voces nahuas xalli arena; yacatl, nariz, y en sentido figurado: Punta o esquina, y Tlán junto o cerca y significa "cerca de la Esquina de arena, donde hace una punta o codo el río".

CLIMA.

El clima de San Jerónimo Xayacatlán no es homogéneo en todo el municipio. Mientras que las zonas más altas, como las partes de la sierra de Acatlán, presentan un clima semicálido subhúmedo, debido a la altitud; las zonas más bajas y planas del municipio experimentan un clima cálido subhúmedo. Las zonas planas del centro del municipio tienen temperaturas más altas durante todo el año, especialmente en los meses de calor intenso, que pueden superar los 30°C., estas dos áreas reciben lluvias en verano, lo que favorece la agricultura de cultivos como el maíz, el frijol y otras hortalizas que son típicas de la región.

HIDROGRAFÍA.

La fuente de agua procede del río Acatlán, se origina en declives occidentales de la sierra de Zapotitlán y en su recorrido recibe afluentes intermitentes provenientes del sudeste como el Chichiltepec, Cacalote, Limón, Algodón y Gavilán. Al norte es recorrido por otro arroyo, el San Pablo que, siguiendo un recorrido diferente al anterior, finalmente se une al río Acatlán.

La gestión del agua en esta región es crucial para las actividades económicas, principalmente la agricultura, que es una de las principales fuentes de sustento para los habitantes. Sin embargo, la disponibilidad de agua puede variar dependiendo de las temporadas de lluvia y sequía, lo cual puede impactar las cosechas y la vida cotidiana de la comunidad.

OROGRAFÍA.

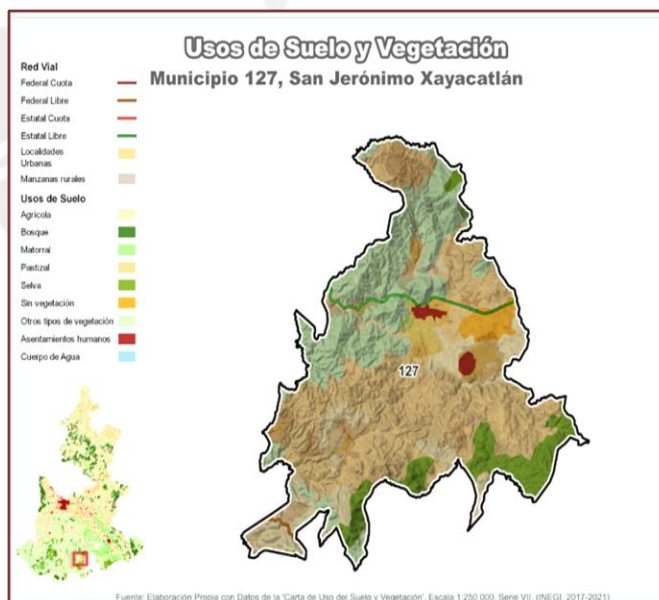
El municipio se encuentra en una zona de transición entre las tierras altas de la Mixteca y las zonas más bajas del Valle de Puebla, con áreas montañosas, valles y llanuras, el municipio presenta un relieve variado, con zonas montañosas y terrenos planos.

El municipio se encuentra en una zona de transición entre las tierras altas de la Mixteca y las zonas más bajas del Valle de Puebla.

RECURSOS NATURALES.

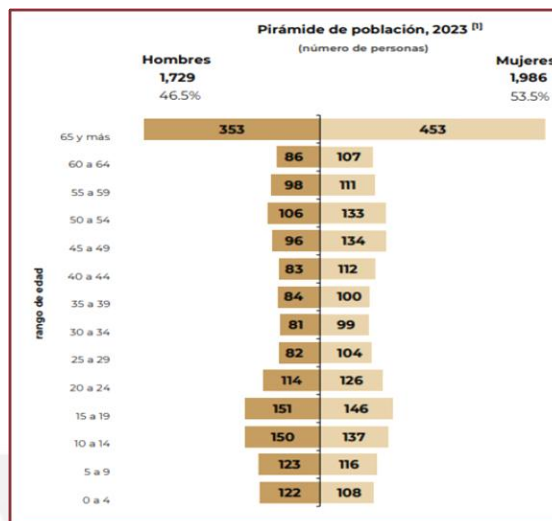
Cuenta con una variedad de recursos naturales que son clave tanto para el desarrollo económico como para la vida cotidiana de sus habitantes. Algunos de los principales recursos naturales de la región son:

1. **Suelo agrícola:** La región cuenta con tierras fértiles que son utilizadas principalmente para la agricultura. Los cultivos más comunes incluyen maíz, frijol, calabaza y otros productos tradicionales de la zona. La actividad agrícola es uno de los pilares económicos de San Jerónimo Xayacatlán.
2. **Bosques y vegetación:** La vegetación predominante es de tipo desértica, con especies como pitayos, xoconostle, órganos, cactáceas, opuntiáceas y biznagas. También se encuentran selvas caducifolias y matorrales, especialmente en las zonas más altas de la sierra de Acatlán.
3. **Fauna:** Los ecosistemas naturales de la región albergan una variedad de especies animales, tanto de fauna silvestre como doméstica. Entre los animales más comunes se encuentran diversas aves, mamíferos pequeños y reptiles. Además, la zona puede ser hogar de especies endémicas que contribuyen a la biodiversidad regional.
4. **Flora:** Las zonas montañosas del norte y sur están cubiertas de selva baja caducifolia, asociada en ocasiones a vegetación secundaria arbustiva y arbórea.



POBLACIÓN.

El municipio de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con una población total de **3,715 habitantes**. Esta cifra representa la totalidad de personas que residen en dicho territorio municipal y en base al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024. Dentro de esta población total, se observa una **ligera mayoría femenina**, ya que el **53.5 % corresponde a mujeres**, lo cual equivale a un total de **1,986 mujeres**. Por su parte, el **46.5 % restante está conformado por hombres**, es decir, **1,729 personas** del sexo masculino.



A continuación, en la **Gráfica 1.1**, se presenta una desagregación detallada de la población del municipio según rangos de edad. Esta representación visual permite identificar con mayor claridad la composición demográfica por grupos etarios, lo cual es esencial para comprender la dinámica poblacional, planificar adecuadamente los recursos públicos, y anticipar las necesidades futuras en sectores clave como la educación, la salud y el empleo.



Grafica 1.1

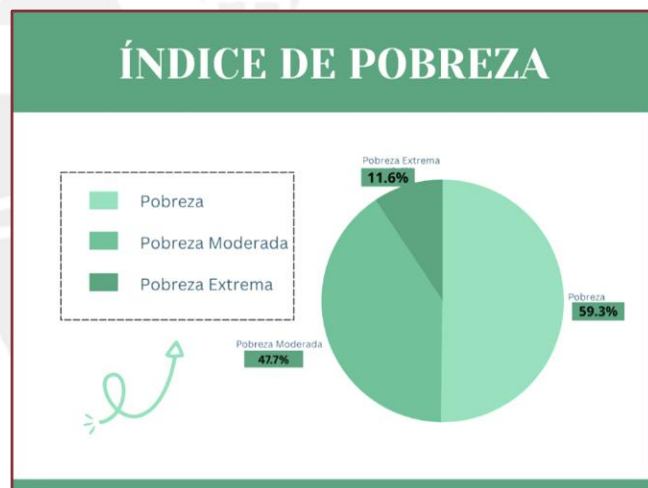
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

La población que presenta un mayor grado de concentración dentro del municipio corresponde principalmente a un grupo etario joven. De acuerdo con los datos demográficos disponibles, se ha identificado que el 24.3 % del total de los habitantes se encuentra dentro del rango de edad que va de los 5 a los 19 años. Este porcentaje refleja una estructura poblacional predominantemente juvenil, lo cual puede interpretarse como un indicio de una elevada tasa de natalidad en años recientes. En términos absolutos, esto equivale a un total de 823 personas que integran este segmento de edad dentro del municipio. Este fenómeno sugiere también una posible demanda creciente en servicios educativos, recreativos y de salud dirigidos a la infancia y adolescencia, así como una proyección de una población activa en el mediano plazo que podría impactar en la planificación y el desarrollo de políticas públicas.

ÍNDICE DE POBREZA.

En muchas zonas rurales de Puebla, la pobreza sigue siendo un problema importante. Muchas familias viven con ingresos bajos o inestables, lo que dificulta el acceso a servicios básicos y mejora de su calidad de vida. Se tiene un estimado que el 59.3% de la población se encuentra en situación

de pobreza dividido en el 47.7% en pobreza moderada y un 11.6% en pobreza extrema. Lo que afecta su acceso a una nutrición adecuada, vivienda digna y servicios de salud de los pobladores del municipio.

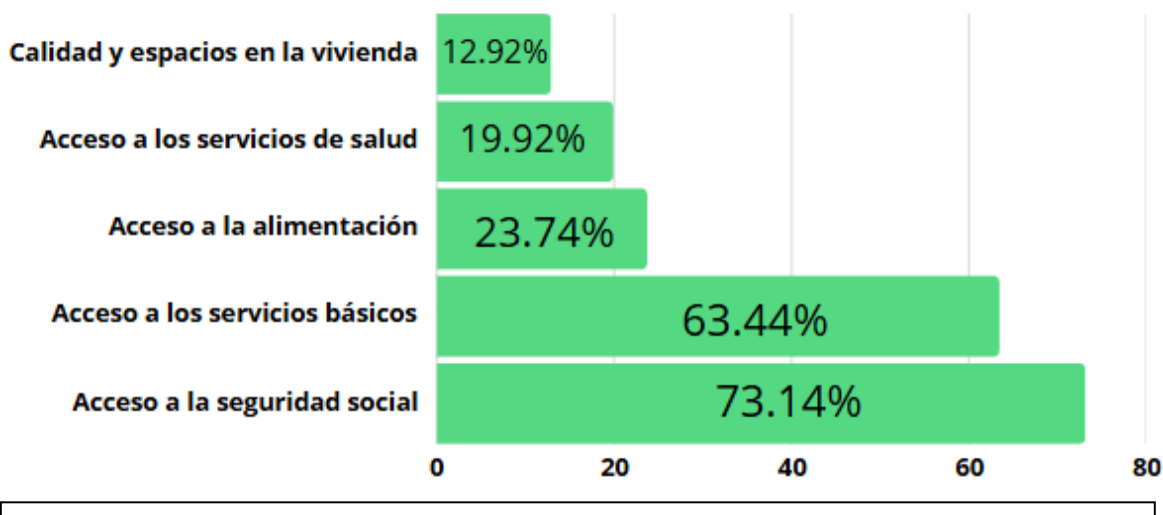


Las personas en situación de pobreza moderada pueden enfrentar dificultades para acceder a servicios esenciales, lo que limita su desarrollo y bienestar. Además, su situación los hace más susceptibles a caer en pobreza extrema si ocurren eventos adversos, como pérdida de empleo o problemas de salud.

La pobreza extrema es una condición de vida en la que las personas no tienen los recursos suficientes para cubrir siquiera sus necesidades básicas de alimentación, lo que pone en riesgo su salud, su bienestar e incluso su vida. Este tipo de pobreza es la forma más grave y profunda de privación económica y social.¹

El acceso adecuado a los **servicios básicos** y a la **atención en salud** es un derecho fundamental y un componente clave del bienestar humano y del desarrollo sostenible. La falta de estos servicios genera condiciones de vulnerabilidad, exclusión social y profundiza la pobreza, especialmente en comunidades rurales o marginadas.

Estos servicios son esenciales para garantizar una vida digna. Sin embargo, muchas viviendas en zonas rurales o de alta marginación carecen de alguno o varios de ellos.

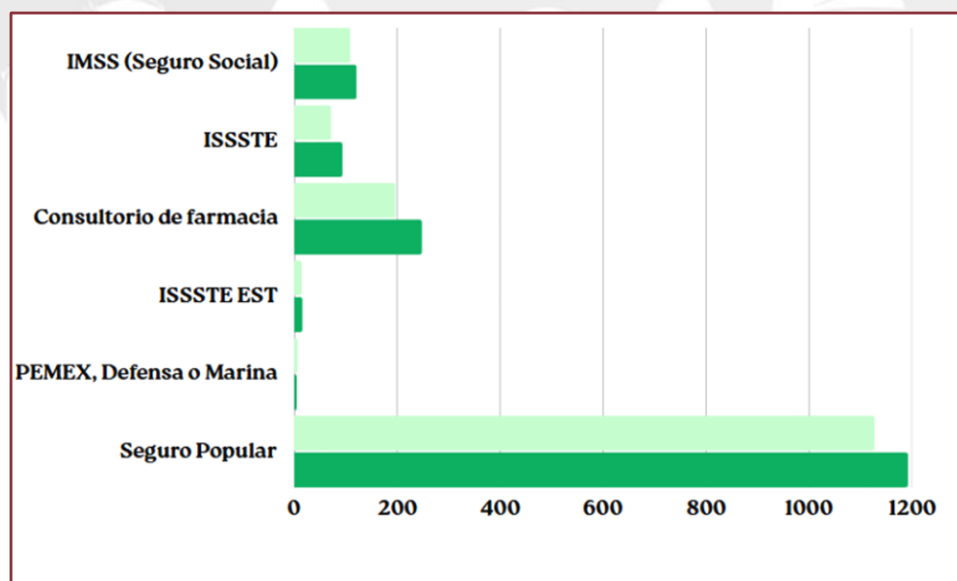


¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889573/21127SanJeronimoXayacatlan2024.pdf>

En el Municipio de San Jerónimo Xayacatlán enfrenta desafíos significativos en términos de infraestructura y cobertura de servicios de salud, debido a que en el municipio se presentan que solo el 12.92% de la población cuenta con calidad y espacios en la vivienda, por otra parte, solo el 19.92% de la población cuenta con acceso a los servicios de salud del municipio. Aunque existen esfuerzos tanto locales como estatales para mejorar la situación, es crucial continuar trabajando en la ampliación de la infraestructura sanitaria, la capacitación del personal médico y la promoción de la afiliación a sistemas de seguridad social para garantizar el bienestar de toda la población.²

SERVICIOS DE SALUD

La afiliación a los servicios de salud es un derecho fundamental que garantiza el acceso a atención médica oportuna, medicamentos, tratamientos y programas de prevención para toda la población. En comunidades rurales como San Jerónimo Xayacatlán, este proceso adquiere una relevancia especial, ya que muchas personas no cuentan con seguridad social formal a través del IMSS o ISSSTE.



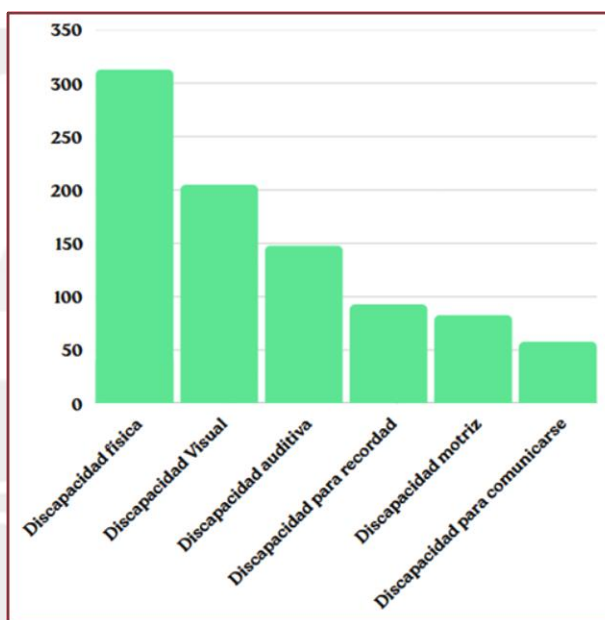
² <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889573/21127SanJeronimoXayacatlan2024.pdf>

En San Jerónimo Xayacatlán, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centros de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (2.32k), Consultorio de farmacia (445) y Otro lugar (230), así mismo se identificó que el Instituto Mexicano del Seguro Social atendió el 6.66% de la población.

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (2.36k) y No Especificado (722).³

DIFICULTADES PARA REALIZAR ACTIVIDADES COTIDIANAS

En el año 2020, San Jerónimo Xayacatlán registró un número significativo de personas que viven con alguna forma de discapacidad, lo que refleja la necesidad de fortalecer los servicios de salud, inclusión y asistencia social en la comunidad. De acuerdo con los datos oficiales, las principales discapacidades presentes en la población fueron la discapacidad física, la discapacidad visual y la discapacidad auditiva.



³ https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-jeronimo-xayacatlan?healthAreas=allHealth&healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1&healthIndicators=unitHealth&institutionHealth=inst_0
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889573/21127SanJerónimoXayacatlán2024.pdf>

La **discapacidad física** fue la más común, afectando a un total de **313 personas**.

Este tipo de discapacidad incluye limitaciones para caminar, moverse, utilizar extremidades o realizar actividades motoras cotidianas, ya sea por causas congénitas, accidentes, enfermedades crónicas o envejecimiento. Estas condiciones muchas veces requieren el uso de apoyos como bastones, sillas de ruedas o prótesis, además de atención médica continua y rehabilitación física.

En segundo lugar, se encuentra la **discapacidad visual**, con **205 personas** que presentan algún tipo de dificultad para ver, incluso con el uso de lentes. Esta categoría puede incluir desde problemas leves como la baja visión hasta casos de ceguera total. La discapacidad visual puede afectar profundamente la calidad de vida de las personas, limitando su autonomía y su participación activa en el ámbito educativo, laboral y social, especialmente en comunidades con recursos limitados.

La tercera discapacidad más reportada fue la **discapacidad auditiva**, con **148 personas** afectadas. Esta condición incluye desde pérdida parcial de la audición hasta sordera total, y puede dificultar la comunicación verbal, el acceso a la información y la integración en actividades colectivas, especialmente si no se cuenta con servicios de apoyo como intérpretes de lengua de señas, aparatos auditivos o materiales adaptados.

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL

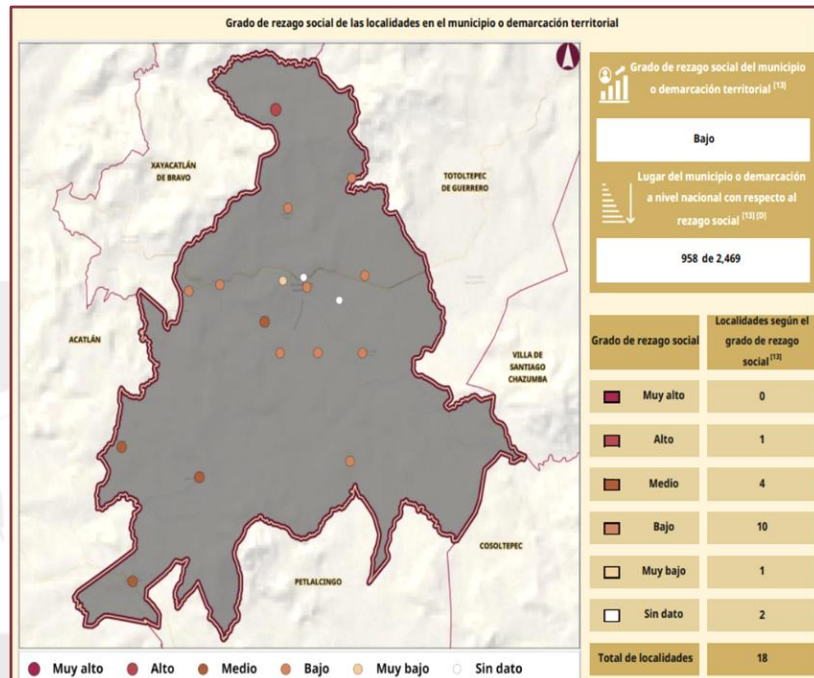
El rezago social es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a los servicios de salud, de servicios básicos de la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo,



acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

Es por ello que, en la siguiente ilustración, se muestra el panorama del municipio, en donde se puede apreciar el porcentaje de cada rubro respectivamente.⁴

El rezago social de acuerdo a los indicadores anteriormente señalados, nos muestran que el municipio de San Jerónimo Xayacatlán es considerado en un bajo grado de rezago social, denotando así que los estándares de los cuales se llevó a cabo su medición muestran condiciones competitivas frente a otras localidades.

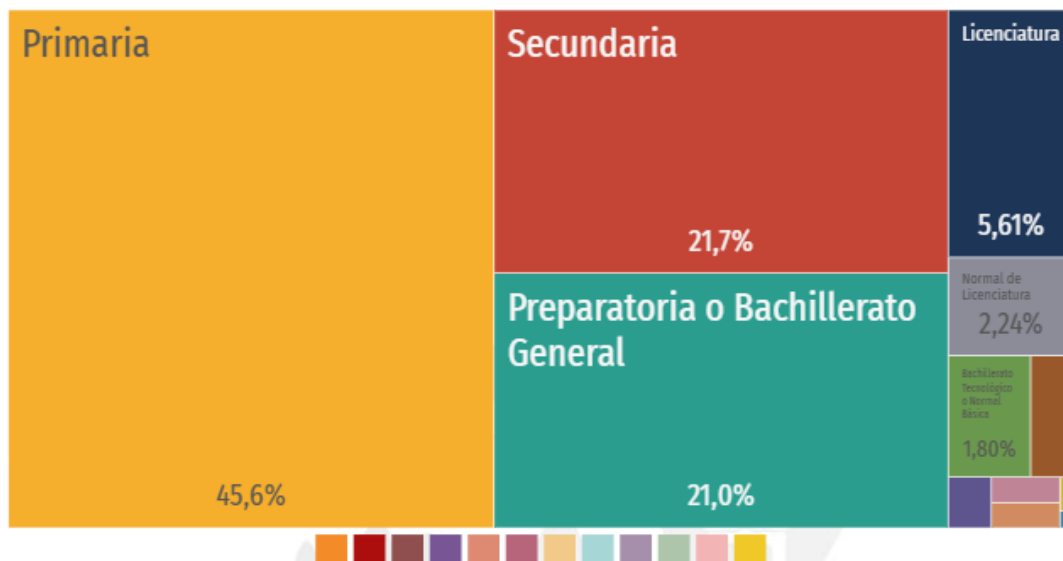


En la perspectiva nacional, el municipio se encuentra en el posicionamiento 958 de 2,469, por lo que, el rezago social en San Jerónimo Xayacatlán es un desafío complejo que requiere una atención integral, enfocada en mejorar el acceso a servicios básicos, educación, salud y oportunidades económicas. Es fundamental implementar estrategias que promuevan la inclusión social, la equidad y el desarrollo sostenible para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

⁴ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889573/21127SanJeronimoXayacatlan2024.pdf>

EDUCACIÓN

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en San Jerónimo Xayacatlán
(Distribución de la población total)



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-jeronimo-xayacatlan

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en San Jerónimo Xayacatlán según el grado académico aprobado.

Los principales grados académicos que presenta la población del municipio son: Primaria con una población de 1.14k, contemplando un 45.6% de la población de 15 años y más con grado académico. Secundaria con una población de 542 personas, siendo un 21.7% del total. Preparatoria o Bachillerato General, con una población de 524 personas, con un 21.0% de la población total. Por último, el nivel de licenciatura, con una población de 140 personas, traducándose en un 5.61% de la población consultada.

Por otro lado, la población hablante de lenguas indígenas, incluyendo el Mixteco, históricamente presenta mayores índices de rezago educativo. La tasa de analfabetismo que presenta el municipio se concentra en un 14.1%, del cual, dicho total se divide en 33.6% correspondiente a hombres y 66.4% correspondiente a mujeres.⁵



CULTURA

San Jerónimo Xayacatlán, un municipio en el corazón de la Mixteca poblana, con culturas y tradiciones que reflejan su profunda herencia indígena y su fusión con las costumbres hispanas. Esta riqueza cultural es un pilar fundamental de la identidad local, aunque también enfrenta desafíos en su preservación y transmisión.

Las festividades son el corazón de la vida cultural de San Jerónimo Xayacatlán, marcadas por un profundo arraigo religioso y una fuerte expresión comunitaria.

Carnaval de San Jerónimo Xayacatlán (Johlo ntahnte): Es una de las celebraciones más emblemáticas y antiguas, con una tradición que se remonta a 1930. Se celebra tres días antes del Miércoles de Ceniza y es conocido por sus bailes, música de banda de viento y rituales.

Originalmente, exclusivo para hombres, sin embargo, ha evolucionado permitiendo la participación de mujeres y niños desde 1994, lo que demuestra una adaptación de las tradiciones sin perder su esencia. Un ritual distintivo es la "Quema del Gallo", un acto ceremonial que precede a la Cuaresma.

⁵ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-jeronimo-xayacatlan>

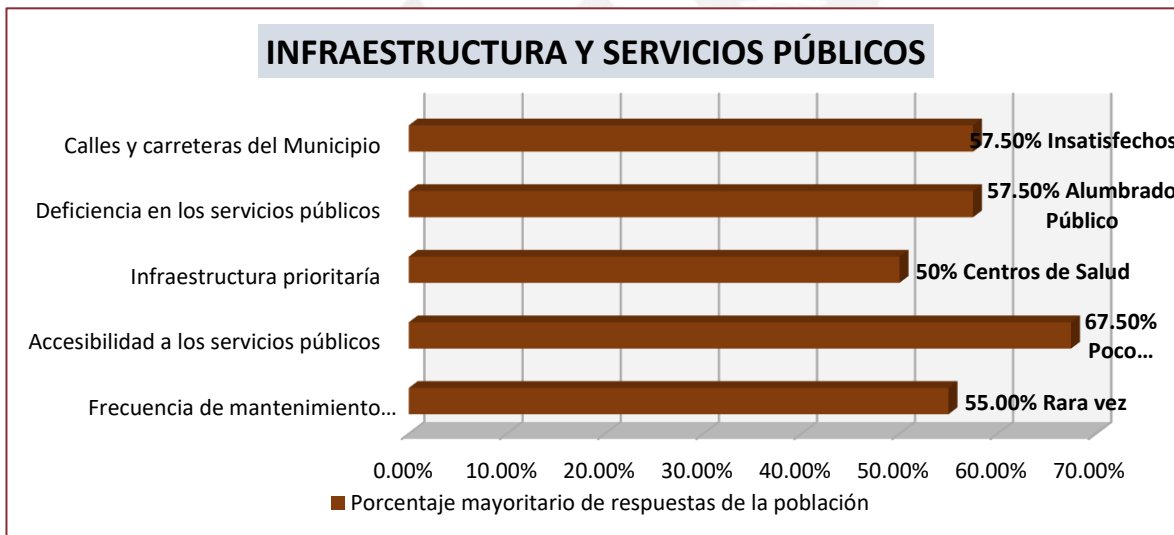
Foros de consulta ciudadana

Estadísticas sobre Infraestructura y Servicios Públicos Municipales.

Las estadísticas sobre infraestructura y servicios públicos municipales son esenciales para evaluar el nivel de desarrollo urbano y la calidad de vida de la población. Estos datos permiten a las autoridades locales tomar decisiones informadas, priorizar inversiones y diseñar políticas públicas eficaces orientadas al bienestar ciudadano.

En relación a los foros de consulta efectuados dentro del municipio, la población mostró ciertos aspectos de los cuales puede cumplir ciertas mejoras, por lo que el municipio tendrá que tomar estos datos como punto de partida para su mejora y planificación.

Los datos obtenidos se concentraron en la siguiente gráfica:

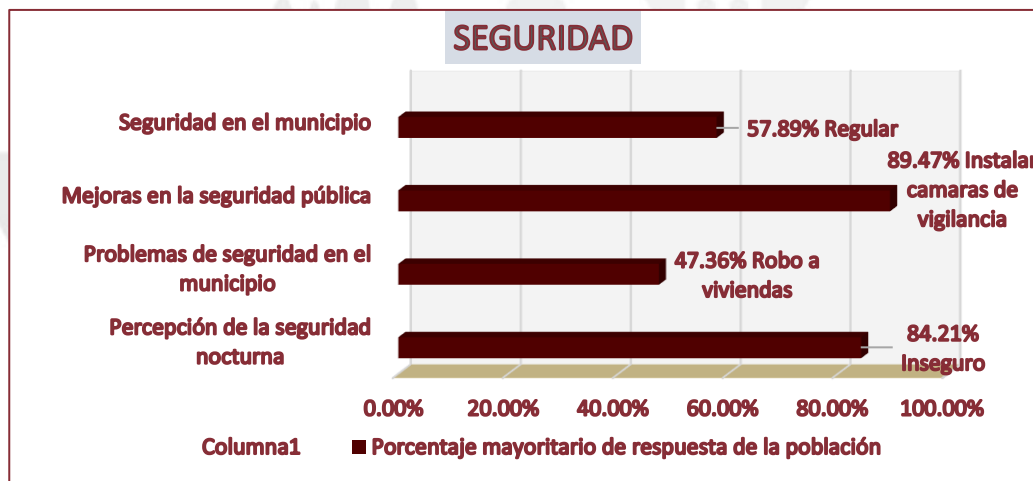


En conclusión, contar con estadísticas precisas, actualizadas y desagregadas a nivel municipal es fundamental para cerrar brechas sociales, mejorar la planificación urbana y asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios públicos de calidad. La inversión en infraestructura, acompañada de una gestión eficiente, debe basarse en evidencia cuantitativa para maximizar su impacto social y económico.

Estadísticas sobre Seguridad Pública Municipal.

Las elaboraciones de estadísticas sobre seguridad pública municipal son cruciales para percatarse de las acciones del crimen, la eficacia de las políticas de seguridad y la percepción ciudadana sobre su entorno. Estas cifras proporcionan una base sólida para que las autoridades municipales, en colaboración con otras instituciones, diseñen estrategias más eficientes y focalizadas, mejorando la seguridad y la calidad de vida de los habitantes.

Por otro lado, las estadísticas de **percepción de inseguridad** —medidas a través de encuestas a la población— revelan una imagen complementaria de la seguridad en el municipio. A pesar de que los índices de criminalidad en algunas áreas pueden haber disminuido, la percepción de inseguridad sigue siendo alta en muchos lugares. Esto se debe a varios factores, como la desconfianza en las autoridades, la falta de presencia policial en zonas clave, o la sensación de impunidad ante ciertos delitos.

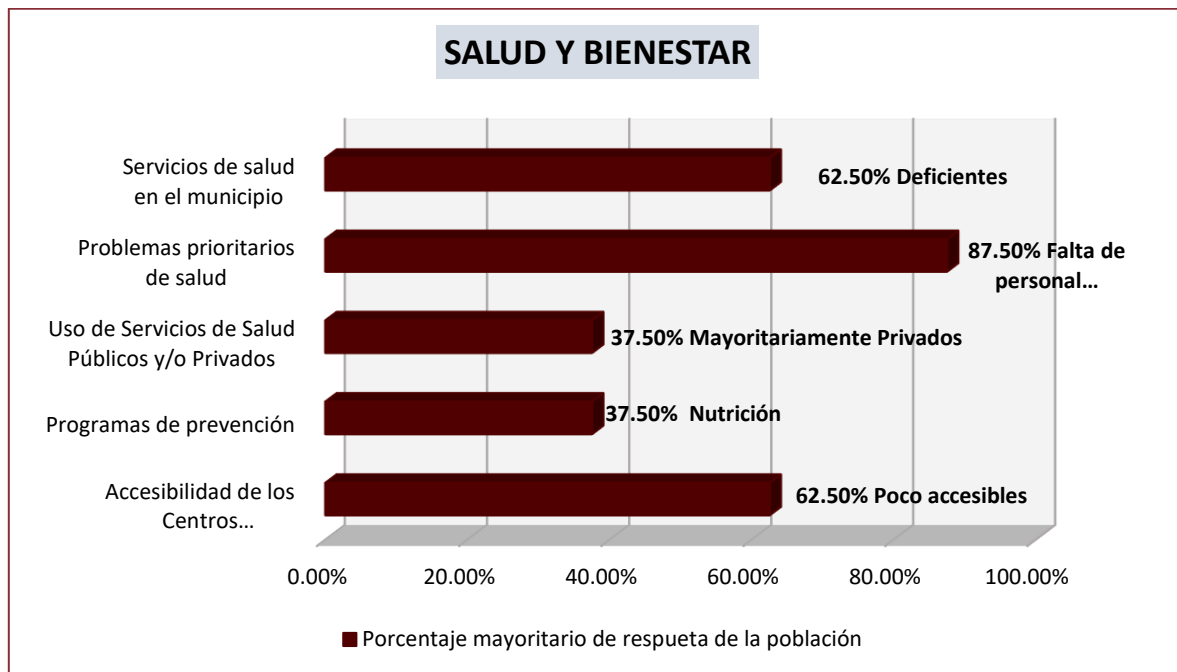


En conclusión, las estadísticas sobre seguridad pública municipal no solo son una herramienta para entender la criminalidad, sino también una base para planificar políticas de prevención, respuesta rápida y fortalecimiento de la confianza en las instituciones. Las autoridades locales deben contar con datos actualizados y desagregados para diseñar acciones precisas que aborden tanto la incidencia

delictiva como la percepción de inseguridad, siempre con el fin de mejorar el bienestar de la comunidad y promover un ambiente más seguro para todos.

Salud y bienestar

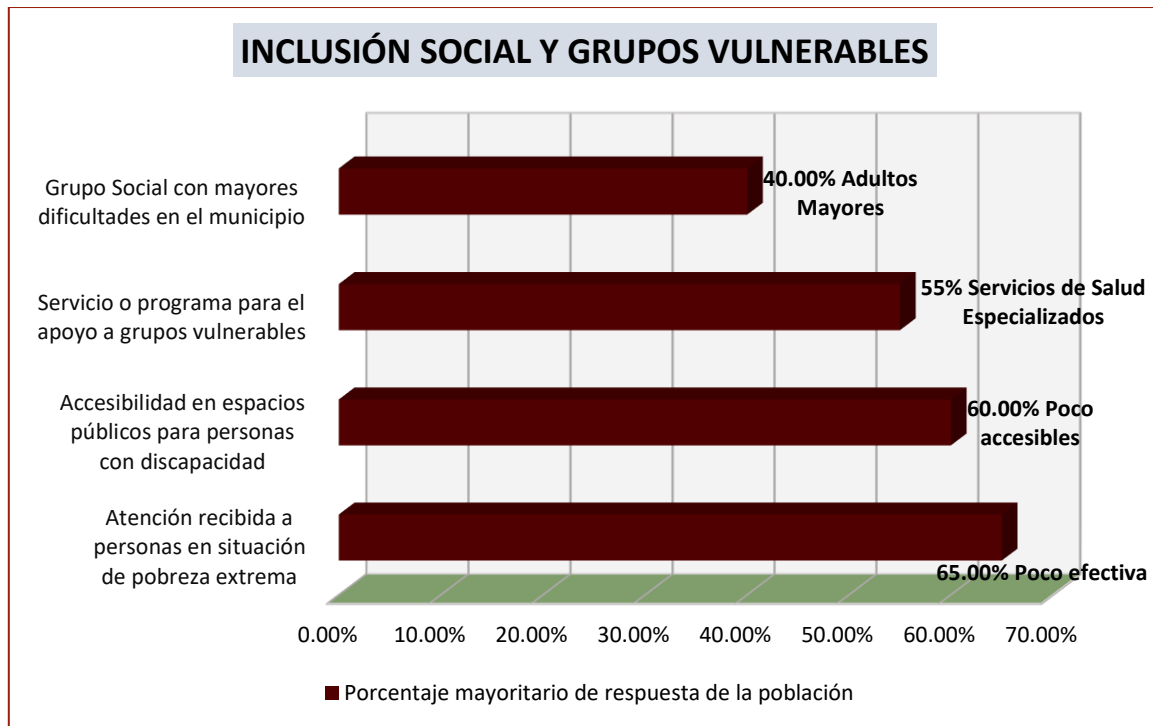
Las estadísticas en salud y bienestar municipal son herramientas fundamentales para el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. A través de la recopilación y análisis de estos datos, los gobiernos locales pueden identificar las principales necesidades en salud, así como evaluar el impacto de las intervenciones sanitarias, asegurando que los recursos se distribuyan de manera equitativa y eficiente.



En conclusión, las estadísticas sobre salud y bienestar municipal son herramientas imprescindibles para la toma de decisiones en políticas públicas, y permiten abordar de manera integral los retos de salud de una población. Solo a través de un enfoque basado en datos, que combine la prevención, la atención primaria y la inversión en infraestructura social, los municipios pueden mejorar las condiciones de vida y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de salud de calidad.

Estadísticas sobre Inclusión Social y Grupos Vulnerables en Municipios.

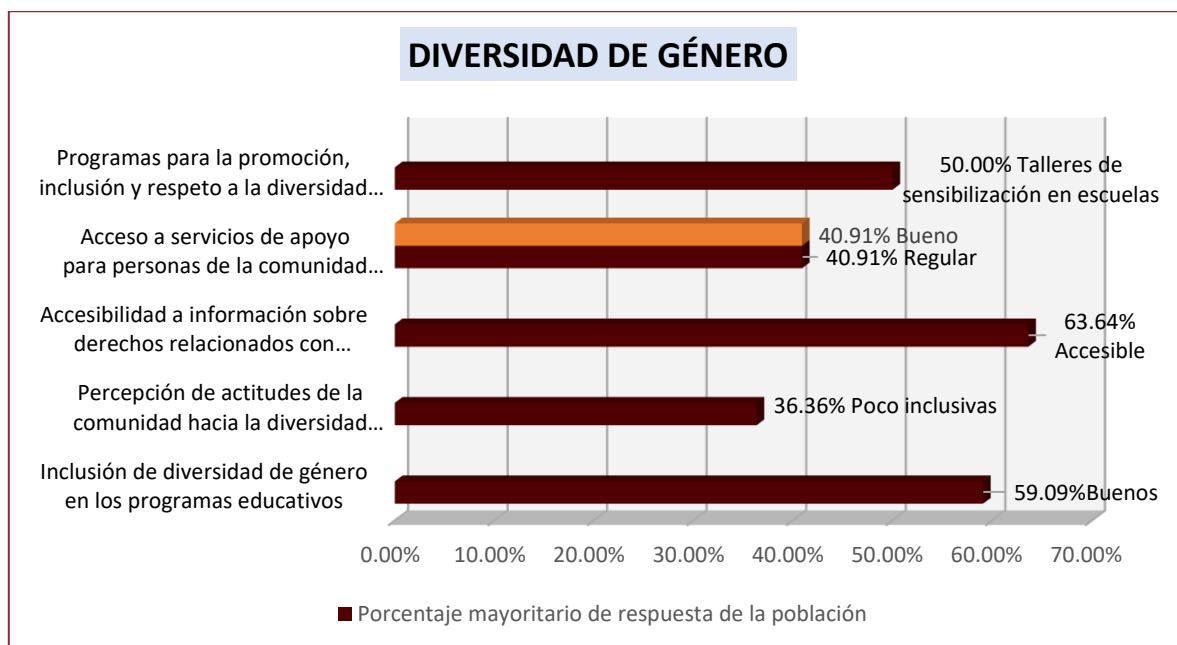
Las estadísticas sobre inclusión social y grupos vulnerables a nivel municipal son esenciales para comprender las desigualdades sociales y promover políticas públicas que fomenten la equidad y la justicia social. Estos datos permiten a los gobiernos locales identificar y abordar las brechas en acceso a servicios, derechos y oportunidades, especialmente en comunidades que enfrentan diversas formas de discriminación o marginación.



En conclusión, las estadísticas sobre inclusión social y grupos vulnerables a nivel municipal son una herramienta poderosa para identificar desigualdades, medir el progreso de las políticas de integración y garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su origen, género, edad o capacidad, tengan igualdad de oportunidades para acceder a servicios y participar plenamente en la sociedad. Solo con datos claros y actualizados se pueden implementar políticas públicas efectivas que promuevan la inclusión, la equidad y el bienestar para todos.

Estadísticas sobre Diversidad de Género en el Ámbito Municipal.

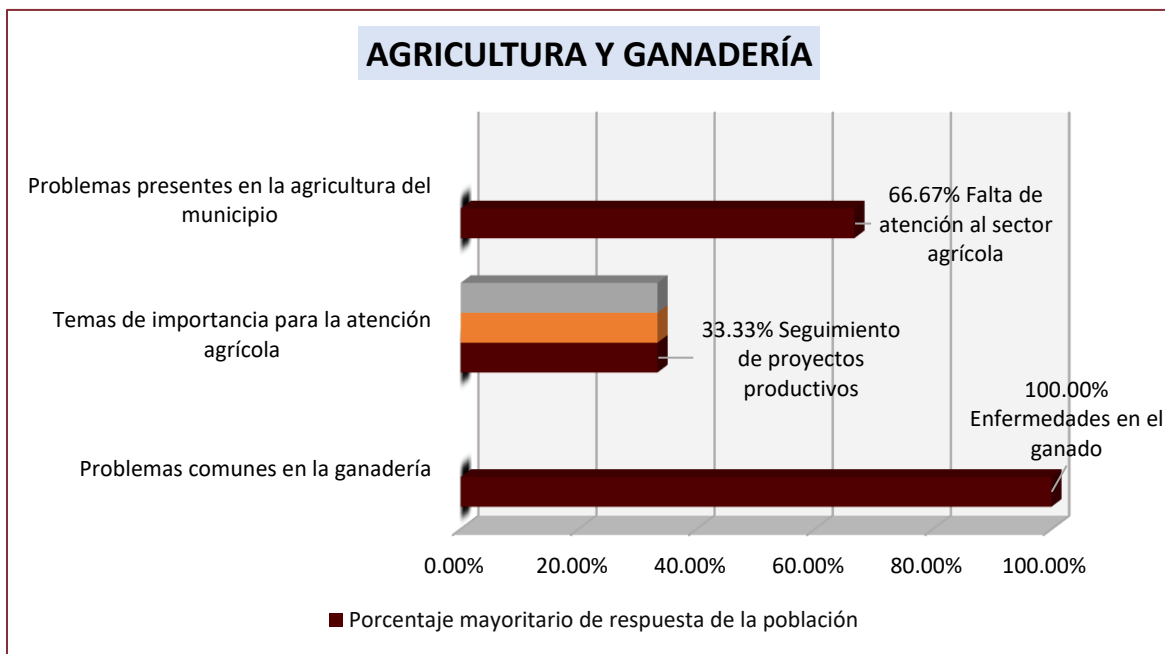
Las estadísticas sobre diversidad de género en el ámbito municipal son fundamentales para garantizar que las políticas públicas sean inclusivas y respeten los derechos de todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual. A través de la recopilación y análisis de datos sobre género, los gobiernos municipales pueden identificar brechas de discriminación y diseñar programas de intervención que promuevan la igualdad de género y la inclusión de las personas LGBTIQ+.



En conclusión, las estadísticas sobre diversidad de género a nivel municipal son esenciales para crear un entorno de respeto y equidad para todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual. Estas estadísticas proporcionan datos clave para evaluar la eficacia de las políticas públicas, identificar brechas de discriminación y fomentar una mayor inclusión social en todos los aspectos de la vida urbana. Solo mediante la recolección de datos precisos y representativos se puede garantizar que las políticas locales sean verdaderamente inclusivas y que todas las personas tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades, sin importar su género.

Estadísticas sobre Agricultura y Ganadería Municipal.

Las estadísticas sobre agricultura y ganadería a nivel municipal son herramientas fundamentales para comprender la producción y el impacto de estas actividades en la economía local, el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes rurales. Estos datos permiten a las autoridades locales tomar decisiones informadas sobre políticas públicas, asignación de recursos y estrategias de desarrollo que fortalezcan el sector agropecuario y fomenten la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.



En conclusión, las estadísticas sobre agricultura y ganadería municipal son fundamentales para la gestión eficaz de los recursos agropecuarios y el diseño de políticas públicas que promuevan la sostenibilidad, la seguridad alimentaria y la equidad en las zonas rurales. A través de datos precisos, los gobiernos municipales pueden identificar los retos del sector agropecuario, tomar decisiones informadas sobre el apoyo a los productores y asegurar un futuro próspero y sostenible para las comunidades rurales.

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN 2024-2027.

Como ya hemos destacado, la creación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para San Jerónimo Xayacatlán no es un documento arbitrario; su solidez radica en un análisis minucioso de la realidad actual del municipio. Este estudio detallado fue vital, pero lo complementamos con un proceso de participación ciudadana. Esta interacción directa nos permitió conocer de primera mano las necesidades más apremiantes, las preocupaciones legítimas y las expectativas más sentidas de nuestra gente.

Gracias a este ejercicio de consulta y diagnóstico, el gobierno municipal ha logrado no solo **identificar las áreas prioritarias** que exigen nuestra atención inmediata, sino también diseñar las **estrategias más adecuadas** para fomentar un crecimiento que sea a la vez **equilibrado y sostenible** en todo el municipio. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de San Jerónimo Xayacatlán se establece sobre **cuatro ejes rectores fundamentales**. Estos pilares servirán como la **base sólida y directriz** para la planeación y la efectiva ejecución de todas las políticas públicas que emprenderemos, buscando el fortalecimiento integral de nuestro municipio y el bienestar de cada uno de sus habitantes.

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO



EJE 1		EJE2		EJE 3		EJE 4	
PROGRAMAS	5	PROGRAMAS	2	PROGRAMAS	2	PROGRAMAS	2
ESTRATEGIAS	5	ESTRATEGIAS	2	ESTRATEGIAS	2	ESTRATEGIAS	2
LÍNEAS DE ACCIÓN	34	LÍNEAS DE ACCIÓN	8	LÍNEAS DE ACCIÓN	9	LÍNEAS DE ACCIÓN	22

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Para que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 de San Jerónimo Xayacatlán, sea verdaderamente efectivo y relevante en su ámbito de competencia, es absolutamente crucial que se encuentre alineado con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Esta articulación estratégica no es un mero formalismo; genera la vinculación indispensable para que los distintos niveles de gobierno trabajen de manera coordinada y eficiente. Al hacerlo, podemos garantizar una atención más ágil y eficaz a las problemáticas que enfrenta la gente de nuestro municipio.

Además, esta integración asegura que el diseño y la ejecución del PMD tomen en cuenta indicadores clave como la pobreza, la marginación y el rezago social. De la misma forma, el plan incorpora los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando que nuestras políticas públicas se implementen con un enfoque integral y de largo plazo. Todo esto, por supuesto, se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal, lo que valida legalmente y refuerza nuestro compromiso con un desarrollo armónico y equitativo.

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027

PND 2025 - 2030	Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Desarrollo con Bienestar y Humanismo	Economía Moral y Trabajo	Desarrollo Sustentable
PED 2024 - 2030	Eje 3. Estado de Derecho Seguridad y Justicia. Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados.	Eje 2. Humanismo Con Bienestar	Eje 2. Prosperidad y Estabilidad Económica.	Eje 4. Desarrollo Urbano y crecimiento Sostenible
PMD 2024 - 2027	Eje 3. Paz y Seguridad Pública Eje 4. Gobierno Eficiente y Transparente	Eje 1. Bienestar e Igualdad Social para la Población	Eje 2. Fortalecimiento Productivo y cuidado del Medio Ambiente	

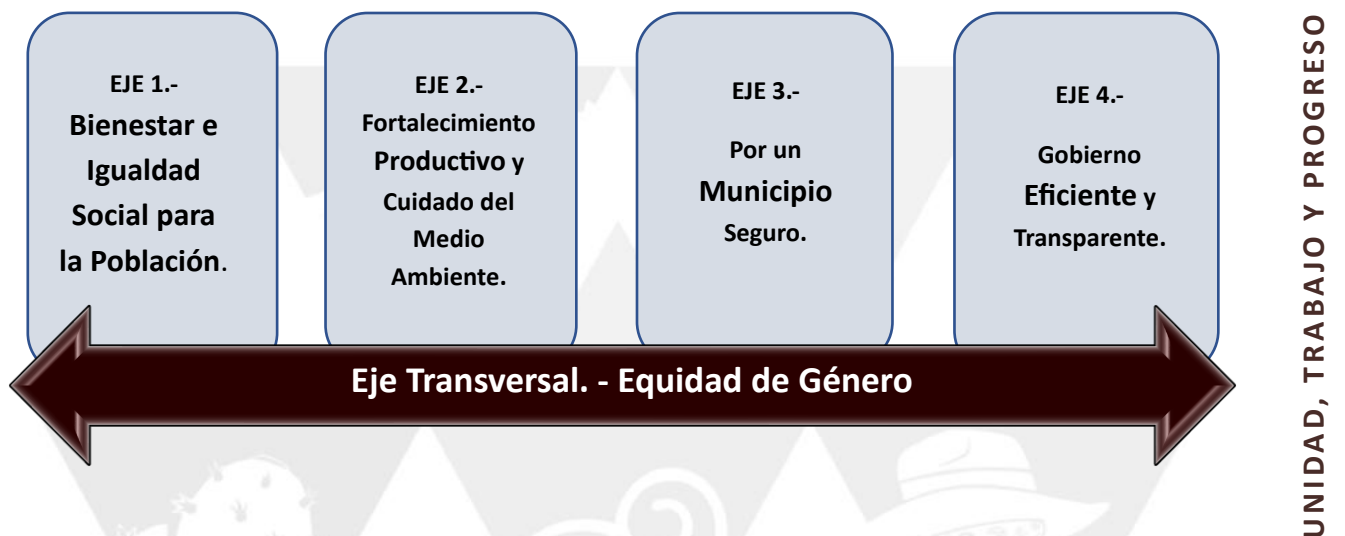
Así mismo, es importante mencionar que el presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentra integrado dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, la cual el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 objetivos como parte de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, estableciendo un plan para alcanzar los objetivos en 15 años.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, representan principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger al planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la agenda 2030 es el plan que marca la pauta para un cambio y una mejoría en la sociedad municipal por lo que empezar a marcar esas diferencias desde el nivel municipal es de suma importancia por el contacto directo que se mantiene con las personas, es por ello que el Gobierno Municipal de San Jerónimo Xayacatlán pondrá empeño en que los servidores públicos se conduzcan en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027	Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible
Eje 1. Igualdad y Bienestar Social.	     
Eje2. Fortalecimiento Productivo y Cuidado del Medio Ambiente.	  
Eje 3. Paz y Seguridad Pública	 
Eje 4. Gobierno Eficiente y Transparente	 

EJES TRANSVERSALES

Los enfoques transversales son absolutos, estos se desarrollan de manera permanente en todos los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, durante la gestión se deben integrar políticas públicas que consideren la transversalidad para eso se diseñaron líneas de acción y estas deben ser atendidas por las áreas que integran el Gobierno Municipal, de tal forma que repercutan en un beneficio general de la población, por ello el Gobierno Municipal de San Jerónimo Xayacatlán integra de manera horizontal los enfoques de Equidad de Género.



Objetivos de transversalidad.

Igualdad Sustantiva: Promover e implementar acciones como sociedad para fomentar el respeto, así como atender y prevenir la violencia de género, garantizando que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, condiciones y un trato equitativo.

EJE 1



BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL PARA LA POBLACIÓN

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO



Eje 1. Bienestar e Igualdad Social para la Población.

La estabilidad de una comunidad depende de la capacidad que tengan los gobiernos para garantizar la igualdad en cuanto al acceso de oportunidades y el bienestar social que impacte de manera individual en cada uno de los individuos. Por lo que el primer eje de Gobierno de la Administración 2024-2027 está enfocado en concentrar acciones que impacten de manera positiva en los índices de calidad de vida de la población, se realizó un análisis de las vulnerabilidades que presenta la población del municipio.

Salud.

El tema de la salud, para esta administración es de suma importancia debemos generar estrategias con las cuales sea posible reducir las inequidades en cuanto al acceso a los servicios de salud para la comunidad, y garantizar que las personas tengan derecho a la protección de la salud a través de los sistemas de bienestar que brindaran atención integral y gratuita para aquellas personas que no cuenten con seguridad social, en base a datos obtenidos del CIEGEP se estima que el 20.1% de la población no cuenta con algún tipo de afiliación, sin embargo de los resultado obtenidos en los foros de consulta que se implementaron se identifica que el 87.5% de la población refiere que uno de los problemas prioritarios es la falta de personal médico y el 62.5% de la población manifestó que los centros de salud para los habitantes son de difícil acceso así como servicios deficientes ante estas problemáticas se diseñaron líneas de acción que coadyuven a que la población reciba una mejor atención en materia de salud.

Educación.

Otro punto a destacar respecto bienestar es la educación como parte del bienestar en cuestión del desarrollo de capacidades productivas en base al conocimiento adquirido, pero también es un factor determinante en el establecimiento de

relaciones, puesto que dentro de estos espacios comienzan a forjarse los núcleos sociales dentro de los cuales se establece valores y normas de convivencia.

En base al Panorama Sociodemográfico de Puebla se identifica que el 7% de la población, no cuenta con alguna escolaridad, 68.6% de la población cuenta con educación básica, el 18.6% de la población cursa la educación media superior y solo el 5.6% de la población se encuentra con una educación a nivel superior.



Por otro lado, la población hablante de lenguas indígenas, incluyendo el Mixteco, históricamente presenta mayores índices de rezago educativo. La tasa de analfabetismo que presenta el municipio se concentra en un 14.1%, del cual, dicho total se divide en 33.6% correspondiente a hombres y 66.4% correspondiente a mujeres.⁶

Por lo que se necesitan propiciar acciones que le permitan a la comunidad generar un aprendizaje integral, a tendiendo las diferentes problemáticas identificadas, es decir que, mientras se propicia la educación y la continuidad de esta, también se establecerán mecanismos de convivencia por medio de eventos y talleres que permitan el sano intercambio de ideas

Dentro de los indicadores que más necesitan la atención se identifican los proyectados en la página oficial de Bienestar en el informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2024, siendo los siguientes:

De la población total del municipio de San Jerónimo Xayacatlán el 59.4 %, de la población tiene pobreza lo que equivale a las 2,114 personas de la población, el

⁶ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-jeronimo-xayacatlan>

47.7% de la población se encuentra en pobreza moderada y el 11.6 % que equivale a 414 personas de la población se encuentra en pobreza extrema.

Respecto a la calidad de espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos en la vivienda encontramos que de la población total de municipio el 12.9% que equivale a 460 personas de la población cuenta con calidad y espacios de la vivienda, mientras que el 63.5% que equivale a 2,258 personas de la población, tiene acceso a los servicios básicos de vivienda y el 23.7% de la población que equivale a 845 personas tienen acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.⁷

Para cimentar las bases de los elementos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes es necesario proporcionarles espacios seguros para su desarrollo integral a nivel personal, para atender la situación que presenta el Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán aplicará los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN, conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Inclusión Social y Grupos Vulnerables.

Las estadísticas sobre inclusión social y grupos vulnerables a nivel municipal son esenciales para comprender las desigualdades sociales y promover políticas públicas que fomenten la equidad y la justicia social, de los resultados obtenidos en los foros de consulta se obtuvo que en el municipio el grupo social con mayores dificultades son adultos mayores siendo el 40% de la población, el 60% de la población manifiesta que la accesibilidad en espacios públicos para personas con discapacidad es poco accesible.

Estos datos permiten a los gobiernos locales identificar y abordar las brechas en acceso a servicios, derechos y oportunidades, especialmente en comunidades que enfrentan diversas formas de discriminación o marginación.

⁷ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889573/21127SanJeronimoXayacatlan2024.pdf>

Objetivo general: Promover acciones que coadyuven en el bienestar integral y la igualdad de oportunidades de la población, fomentando la inclusión social, el acceso a servicios y apoyos a los diferentes sectores de la población del municipio de San Jerónimo Xayacatlán.

Programa 1.1 Salud

Objetivo Específico: Coadyuvar en la disminución de los índices de enfermedades a través de la gestión de recursos y programas que apoyen en la prevención del deterioro de la salud.

Estrategia

Implementar acciones para mejorar los servicios de salud en el municipio de San Jerónimo Xayacatlán para disminuir el índice de enfermedades en la población.

Línea de acción

1.1.1. Implementar campañas de concientización, promover hábitos de higiene adecuados, fomentar la vacunación y realizar controles médicos periódicos para reducir el riesgo de enfermedades.

1.1.1.1 Proporcionar mejor atención a la ciudadanía en los centros de salud a través de capacitación al personal médico.

1.1.1.2. Coadyuvar en el combate de las enfermedades a través de la gestión de medicamentos y estudios con las diferentes instituciones de salud.

1.1.1.3 Lograr un consumo de agua potable salubre y prevención de enfermedades a través de la entrega de hipoclorito a diferentes comités del agua.

1.1.1.4. Jornadas de pláticas sobre prevención de enfermedades y cuidado de la salud mental.

1.1.1.5. Contribuir en la disminución de las personas enfermas de Dengue mediante la aplicación de nebulizaciones y jornadas de descacharrización en el territorio municipal.

1.1.1.6 Mantener el control del crecimiento y salud de la fauna canina y felina mediante la aplicación de vacunas antirrábicas y campañas de esterilización canina y felina.

Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales, Participaciones.

Programa 1.2 Educación y Fomento a la Cultura.

Objetivo: Contribuir a la mejora educativa y cultural a través de programas que permitan un desarrollo integral de la población.

Estrategia:

La población del municipio cuenta con programas y apoyos que permiten el fortalecimiento de su formación educativa y cultural.

Líneas de acción

1.2.1 Implementar acciones para fortalecer la educación, promoviendo las actividades culturales y deportivas en el municipio.

1.2.1.1 Fortalecer la educación básica a través de la gestión para la entrega de apoyos, uniformes y materiales educativos priorizando a las comunidades indígenas.

1.2.1.2. Preservar la lengua madre del municipio a través del rescate de la lecto-escritura del Mixteco, preservando los pueblos originarios.

1.2.1.3. Fomentar la cultura cívica en la población mediante la realización de eventos cívicos en fechas conmemorativas.

1.2.1.4. Fomentar y rescatar el deporte en la población del municipio a través de la organización de torneos y ligas deportivas con perspectiva de género.

1.2.1.5. Fortalecimiento de las tradiciones y cultura de la población a través de la realización de ferias y eventos culturales en el municipio.

Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales, Participaciones.

Programa 1.3 Grupos Vulnerables.

Objetivo Específico: Contribuir a un desarrollo integral de la población vulnerables mediante la gestión y entrega de apoyos permitiendo el fortalecimiento de su desarrollo humano.

Estrategia:

Contribuir a un desarrollo integral de la población vulnerables mediante la gestión y entrega de apoyos permitiendo el fortalecimiento de su desarrollo humano.

Líneas de acción

1.3.1.1 Implementar programas de apoyo y atención integral a grupos vulnerables garantizando la entrega de apoyos y servicios.

1.3.1.1.1. Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores a través de la apertura de centros de atención donde puedan acceder a apoyos de alimentación y salud, priorizando a las comunidades indígenas.

1.3.1.1.2. Contribuir a la seguridad alimentaria de la población estudiantil mediante dotaciones para los desayunadores escolares.

1.3.1.3. Realizar acciones para la entrega de apoyos sociales a la población más vulnerable en colaboración con los tres niveles de gobierno.

1.3.1.4. Facilitar a la población el acceso a los apoyos de rehabilitación mediante el traslado de personas con discapacidad y grupos vulnerables a las diferentes instituciones gubernamentales.

Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales, Participaciones.

Programa 1.4 **Infraestructura social**

Objetivo Específico: Contribuir al desarrollo sustentable del municipio mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica priorizando zonas de atención prioritaria mejorando la cobertura de los servicios.

Estrategia:

Implementar acciones para garantizar que la población del municipio cuente con infraestructura básica adecuada, coadyuvando en el mejoramiento de su calidad de vida.

Líneas de Acción

1.4.1. Implementar y supervisar labores de infraestructura básica urbana para mejorar los servicios y calidad de vida en la población del municipio.

1.4.1.1. Mayor cobertura de agua y drenaje mediante la construcción rehabilitación de la red de drenaje y agua potable en las comunidades del municipio priorizando las zonas más marginadas con población indígena.

1.4.1.2. Mantenimiento o rehabilitación de inmuebles destinados al deporte para la reactivación física de la población construcción de relleno sanitario.

1.4.1.3. Realizar proyectos de construcción o ampliación en la red de alumbrado público para beneficiar a la población.

1.4.1.4. Realizar obras de desazolve de represas en distintas comunidades del municipio.

1.4.1.5. Atención integral de personas adultas mayores mediante la rehabilitación de Rehabilitación del centro para la atención (CAIC) y estancia de día 1ra etapa.

1.4.1.6. Realizar la Construcción, rehabilitación o ampliación de las calles y vías de comunicación en el municipio.

1.4.1.7. Mejoramiento de los espacios públicos mediante obras de techados y rehabilitación de áreas comunes.

1.4.1.8. Implementación de proyectos con el PRODIM y gastos indirectos para mejorar las capacidades institucionales del H. Ayuntamiento.

1.4.1.9. Proporcionar servicios de calidad mediante la construcción o rehabilitación de instituciones públicas destinadas a la salud.

Fuente de Financiamiento:

FAISMUN.

Programa 1.5. Fortalecimiento a la infraestructura municipal.

Objetivo específico: Contribuir a la mejora de los servicios públicos y la infraestructura municipal mediante la optimización de los proyectos destinados a fortalecer la eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos a la población.

Estrategia:

Implementar estrategias que fortalezcan la gestión municipal mediante la correcta asignación y utilización de los recursos, promoviendo un desarrollo sostenible y eficiente en beneficio de la población del municipio.

Líneas de Acción

1.5.1. Realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras y ejecutar proyectos destinados a mejorar la infraestructura municipal, garantizando una gestión responsable y el desarrollo integral del municipio.

1.5.1.1. Vías de comunicación y calles del municipio iluminadas mediante el pago de alumbrado público.

1.5.1.2. Llevar a cabo el pago de la aportación a C.E.R.E.S.O, para su correcta operatividad.

1.5.1.3. Garantizar el acceso al agua potable mediante el pago de energía eléctrica de pozos de agua.

1.5.1.4. Facilitar el acceso a la comunidad de Barranca Salada a través de la colocación de letrero.

1.5.1.5. Rehabilitación y nivelación de predio de la inspectoría de la localidad del Mosco.

Líneas de Acción

1.5.2. Implementar acciones estratégicas y coordinadas para fortalecer la seguridad pública en el municipio, garantizando la protección de la ciudadanía.

1.5.2.1 Garantizar la eficiencia del cuerpo de seguridad pública a través de la adquisición de uniformes, la impartición de cursos de capacitación a elementos de seguridad pública y la realización del trámite para portación de armas.

1.5.2.2. Eficientar el trabajo administrativo del cuerpo de seguridad pública con la adquisición de mobiliario.

1.5.2.3. Realizar el pago de nómina a elementos de seguridad pública.

**Fuente de
Financiamiento:**

RECURSOS PROPIOS, PARTICIPACIONES, FORTAMUN.

Unidades responsables del Eje estratégico: **SMDIF, Cultura y Turismo, Instancia de la Mujer, Regiduría de Salubridad y asistencia Pública, Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Tesorería Municipal, Dirección de Obra Pública.**



EJE 2

FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO



Eje 2 Fortalecimiento Productivo y Cuidado del Medio Ambiente

San Jerónimo Xayacatlán, ubicado en una región con características rurales y agrícolas, presenta un panorama en el que la agricultura y la ganadería son actividades económicas fundamentales para sus habitantes. Sin embargo, estas actividades enfrentan diversos retos que limitan su desarrollo y sostenibilidad.

Procurar la activación económica de los municipios debe de ser una actividad de suma importancia, ya que a partir del fomento económico es que se generan fuentes de empleo, la generación de insumos, bienes y servicios, al mismo tiempo se convierte en una fuente de seguridad alimentaria para las personas.

A partir de la producción agrícola deriva la agroindustria, entendida como la producción, industrialización y comercialización de los productos que derivan del sector primario. A través de estas prácticas es posible que la materia prima tenga un mayor tiempo de vida; además la ejecución de estas labores permite la tecnificación de los procesos, generando competencias y capacidades sobre los trabajadores de esta industria.

Además, se convierte en una práctica en la que también es posible conocer los procesos de comercialización de los productos, desde su producción hasta su llegada al consumidor final.

En un municipio como San Jerónimo Xayacatlán es importante la actividad agrícola, siendo una de las principales actividades agrícolas la producción de pitaya, por lo tanto, es muy importante incentivar este sector en beneficio de la población.

De la aplicación de foros de consulta se pudieron identificar las problemáticas más recurrentes en el sector agrícola y ganadero siendo unos de los mayores problemas la falta de atención al sector agrícola, falta de seguimiento a los proyectos productivos y desarrollo de enfermedades en el ganado.

Agricultura.

La agricultura en San Jerónimo Xayacatlán se caracteriza principalmente por el cultivo de maíz, frijol, y algunos productos tradicionales de la región. La dependencia de técnicas tradicionales y el uso limitado de tecnologías modernas afectan la productividad y la rentabilidad de los productores agrícolas. Además, la disponibilidad de agua para riego es un factor crítico, ya que en temporadas secas la producción se ve afectada, generando inseguridad alimentaria y económica para las familias campesinas.

La falta de acceso a insumos agrícolas de calidad, capacitación técnica y financiamiento limita la adopción de prácticas agrícolas más eficientes y sostenibles. La vulnerabilidad ante fenómenos climáticos, como sequías o lluvias intensas, también impacta negativamente en los cultivos.

Ganadería.

En cuanto a la ganadería, la actividad se centra en la cría de bovinos, ovinos y porcinos. La mayoría de los productores practican una ganadería de subsistencia, con bajos niveles de tecnificación y poca infraestructura para el manejo animal. La falta de acceso a servicios veterinarios adecuados y a programas de apoyo limita la salud y productividad del ganado.

Asimismo, la presencia de enfermedades y la escasez de recursos para alimentación animal afectan la rentabilidad del sector ganadero. La integración de prácticas sostenibles y el acceso a mercados más amplios son aspectos que podrían potenciar esta actividad y mejorar los ingresos de las familias rurales.

Entre los principales retos están la escasa infraestructura, la limitada capacitación técnica, la vulnerabilidad ante eventos climáticos y la falta de acceso a financiamiento. Sin embargo, existen oportunidades para fortalecer estos sectores mediante programas de apoyo gubernamentales, capacitación en técnicas

modernas, acceso a tecnologías y la implementación de prácticas sostenibles que protejan los recursos naturales.

Objetivo general: Fomentar el desarrollo económico sostenible a través del fortalecimiento de las actividades productivas locales implementado acciones para protección y conservación del medio ambiente.

Programa 2.1 Fortalecimiento productivo

Objetivo específico: Impulsar el desarrollo y la diversificación de la economía local mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población.

Estrategia

Promover y articular la gestión de apoyos, con el fin de fortalecer la producción agrícola y ganadera en el municipio.

Líneas de acción

2.1.1. Fomentar y gestionar la obtención de recursos y programas de apoyo dirigidos al fortalecimiento de las actividades agrícolas y ganaderas.

2.1.1.1. Fortalecimiento de la economía con la producción de la pitaya a través de la gestión de insumos para su cultivo.

2.1.1.2. Fortalecimiento del campo mediante la gestión de programas de tecnificación.

2.1.1.3. Prevención de plagas a través de campañas de control de la mosca de fruta.

2.1.1.4. Prevención de la rabia paralítica del ganado a través de la gestión de campañas de vacunación.

2.1.1.5. Control sobre el registro del ganado mediante la actualización del fierro quemador.

Programa 2.2 Cuidado del medio ambiente.

Objetivo específico: Promover la conservación, protección y restauración de los recursos naturales del municipio, impulsando la educación ambiental y el uso sostenible del suelo.

Estrategia:

Fomentar el cuidado del medio ambiente con acciones garantizando la conservación sustentable de los recursos naturales.

Líneas de acción

2.2.1. Diseñar e implementar acciones y programas para la conservación del medio ambiente con el manejo adecuado de residuos, con la participación de la población.

2.2.1.1. Recuperación de la flora de la región a través de acciones de reforestación en el municipio.

2.2.1.2. Impulsar y fomentar la conservación sustentable de los recursos hídricos, buen uso y destino del agua en la agricultura y ganadería.

2.2.1.3. Limpieza y mantenimiento de las calles y áreas comunes del municipio.

Unidades responsables del Eje Estratégico: **Desarrollo Rural, Regiduría de obras y Servicios Públicos.**

Fuente de Financiamiento

Recursos Fiscales, Participaciones.



EJE 3

Paz y Seguridad Pública



UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO

Eje 3 Paz y Seguridad Pública

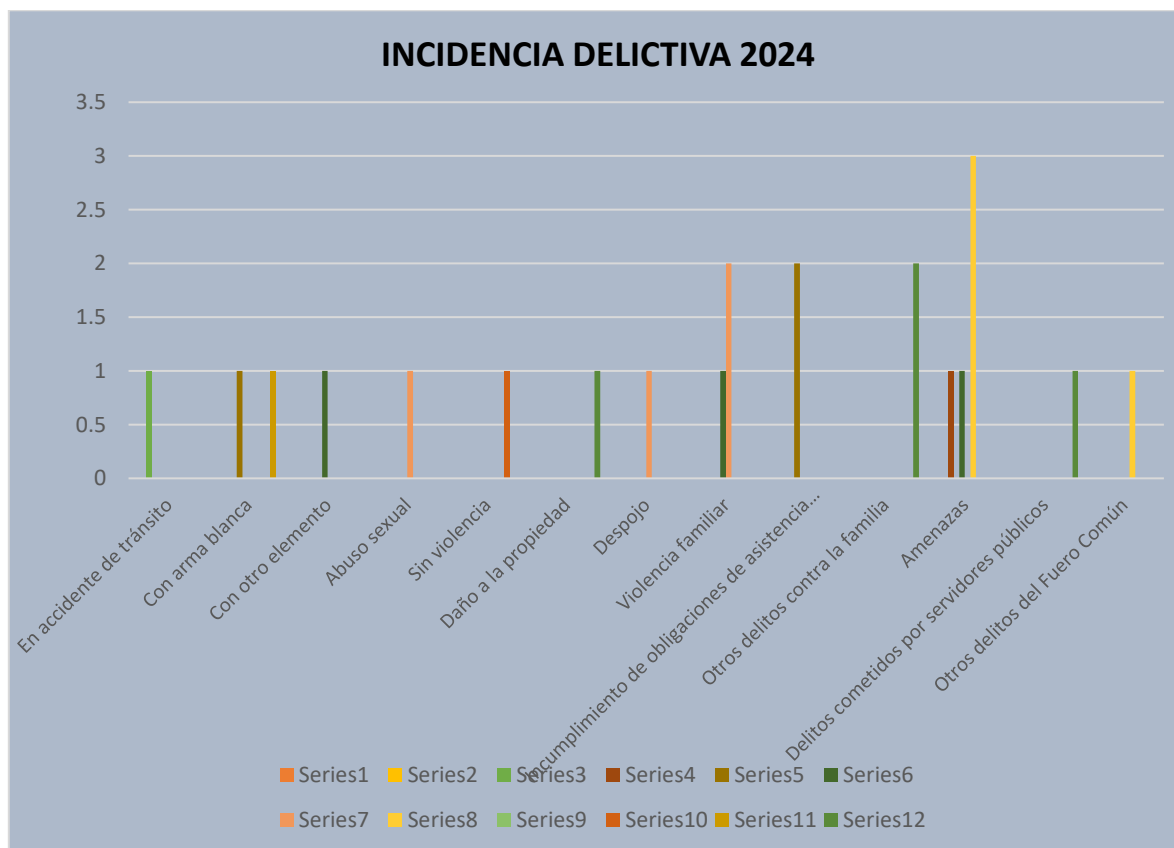
El presente eje de gobierno está enfocado a contribuir en la mejora de los servicios de seguridad pública municipal y así poder brindar espacios seguros en el municipio para el desarrollo de las actividades cotidianas de nuestros ciudadanos. La finalidad de los programas que engloba este eje concentra actividades encaminadas en garantizar la integridad física y derechos humanos de los habitantes, siempre en busca de preservar la armonía y el orden social.

De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado. La Federación, Entidades Federativas y los Municipios con la finalidad de salvaguardar la vida, libertad, integridad y patrimonio de las personas, preservando el orden público y la paz social. De la misma forma debemos poner énfasis en la prevención, investigación y persecución de delitos y la aplicación de sanciones e infracciones administrativas en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Por otro lado, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece en los artículos 1 y 2 que la Seguridad Pública se integrará de conformidad a las atribuciones y competencias de acuerdo con el orden de gobierno del que se hable, es decir, Federación, Entidades Federativas y Municipios. Procurando siempre dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Siendo así que, el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal enmarca que los cuerpos de seguridad pública deberán regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Para garantizar la efectividad de la seguridad pública en el artículo 210 de esta misma ley establece que los Ayuntamientos coordinarán acciones con los diferentes niveles de gobierno.

Es vital recalcar la importancia de generar redes de confianza ciudadana de impacto positivo, que permitan generar fuentes de información para la atención y prevención de delitos, dentro de la incidencia delictiva que se suscitó en el municipio de San Jerónimo Xayacatlán durante el 2024, se detectaron los siguientes delitos cometidos:



Entre los principales delitos que se cometieron en el municipio de San Jerónimo Xayacatlán, encontramos violencia familiar, lesiones dolosas, amenazas, homicidio culposos, abuso sexual, despojo y daño en propiedad ajena, dentro de este eje de gobierno se crearon acciones para atender las diferentes problemáticas que existen en el municipio en materia de seguridad pública.

Objetivo General: Garantizar la paz, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes de San Jerónimo Xayacatlán, a través de la prevención del delito, el fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública y la participación ciudadana, para construir un entorno de confianza.

Programa 3.1 Seguridad Pública.

Objetivo específico:

Contribuir a garantizar una mejor seguridad para los habitantes del municipio mediante mecanismos que permitan el fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública.

Estrategia:

El cuerpo de seguridad pública implementa mecanismos que permiten una mejor atención a la ciudadanía.

Líneas de Acción

3.1.1. Implementar acciones de vigilancia y patrullaje con la finalidad de dar atención a la incidencia delictiva generando una prevención del delito.

3.1.1.1. Prevención del delito mediante recorridos de vigilancia en el territorio municipal.

3.1.1.2 Protección de la comunidad estudiantil a través del resguardo de seguridad en instituciones educativas.

3.1.1.3. Tramitar la licencia colectiva.

3.1.1.4. Aplicación de exámenes de control y confianza a los elementos de seguridad pública.

3.1.1.5. Mesas de trabajo para fortalecer la seguridad pública.

Programa 3.2 protección civil.

Objetivo: Contribuir a fomentar y fortalecer la protección civil en los habitantes del municipio mediante la aplicación de los protocolos y mecanismos necesarios para salvaguardar la integridad física ante desastres naturales y accidentes.

Estrategia:

El área de protección civil cuenta con los con los protocolos, mecanismos y equipo de rescate necesario para la correcta realización de su trabajo.

Líneas de Acción

3.2.1. Acciones para el análisis de riesgos y atención a la población ante accidentes y desastres naturales.

3.2.1.1 Regulación de comercios en materia de protección civil.

3.2.1.2. Atención a llamados de auxilio en materia de protección civil.

3.2.1.3 Realizar simulacros.

3.2.1.4 Capacitación a instituciones educativas en materia de protección civil.

Unidades responsables del Eje Estratégico **Seguridad Pública, Protección Civil.**

Fuente de Financiamiento FORTAMUN.



EJE 4

**GOBIERNO EFICIENTE
Y TRANSPARENTE**

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO

Eje 4 Gobierno Eficiente y Transparente

La construcción de un gobierno que sea verdaderamente honesto, transparente y dedicado al servicio de su ciudadanía comienza con una base sólida de gobernabilidad interna y un funcionamiento impecable de todas sus áreas. Para lograr esta meta, es esencial establecer mecanismos que no solo fomenten la colaboración y la sinergia entre las distintas unidades administrativas que componen el Ayuntamiento, sino que también impulsen una aplicación eficiente y eficaz de los recursos públicos. Es decir, buscamos que cada peso y cada esfuerzo se traduzca en un beneficio tangible para nuestra comunidad.

El marco legal vigente es el pilar que sostiene el ejercicio de las funciones del Gobierno Municipal. En diversas leyes que integran nuestro marco normativo, se establecen las directrices claras para la gestión y el uso de los recursos públicos. Estos deben manejarse bajo principios inquebrantables de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. Además, este mismo marco legal dicta cómo debe ser la atención a la ciudadanía a través de la prestación de servicios públicos. Estos servicios no son un lujo, sino una necesidad; están diseñados para satisfacer de manera concreta y permanente las necesidades colectivas, asegurando que se brinden de forma oportuna y adecuada.

En este sentido, nuestra misión es generar acciones específicas que simplifiquen y mejoren los procesos administrativos. Queremos que la población pueda acceder a trámites, servicios y apoyos de forma sencilla, rápida y, sobre todo, con un trato digno y respetuoso. La meta es eliminar obstáculos y burocracia innecesaria para que el gobierno sea un facilitador del bienestar, no un impedimento.

Para que un gobierno pueda cumplir con los objetivos y metas de desarrollo que ha planteado para la comunidad sobre la que tomará decisiones de impacto social, se

necesita de instituciones que cuenten con la capacidad técnica, administrativa y organizativa para el debido manejo y distribución de los recursos con apego al marco jurídico correspondiente para el correcto desempeño de las funciones, rigiéndose por los principios de eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6, establece que toda persona tiene libre acceso a la información de cualquier entidad que reciba y ejerza recursos públicos, en apego al principio de máxima publicidad por parte de los sujetos obligados.

En cuanto a las obligaciones de los sujetos obligados, el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que los Municipios deberán actualizar y poner a disposición del público la información referente a los Planes Municipales, presupuestos de egresos, gacetas municipales que contengan los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento; así como la publicación de las actas de sesiones de cabildo respecto a los miembros, iniciativas o acuerdos emitidos.

Respecto al seguimiento, control y generación de indicadores derivados de los objetivos y metas establecidos dentro del Plan Municipal de Desarrollo y programas que deriven de este, se publicaran a través de los medios electrónicos correspondientes.

Objetivo general: Consolidar un gobierno municipal transparente, honesto y eficaz, que optimice sus recursos y procesos para ofrecer servicios públicos de calidad, fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas de manera clara y oportuna, fortaleciendo la confianza de los habitantes en su administración.

Programa 4.1 Gobierno Eficiente

Objetivo específico: Fomentar una administración que se desarrolle de manera efectiva, con procesos adecuados y accesibles a la ciudadanía, garantizando la transparencia de sus acciones.

Estrategia

Implementar y fortalecer mecanismos que aseguren la eficiencia y accesibilidad en los trámites y servicios municipales priorizando a la población indígena.

Líneas de acción

4.1.1. Fortalecimiento de la Gestión para el Cumplimiento de Objetivos Institucionales

4.1.1.1. Informes de gobierno.

4.1.1.2. Evaluaciones al PMD y fondos del Ramo 33.

4.1.1.3. Elaboración del PMD.

4.1.1.4. Integración programas presupuestarios e informes de seguimiento de las metas y objetivos.

4.1.1.5. Dar cumplimiento a las obligaciones del municipio a través de gestiones o comisiones con las dependencias gubernamentales.

4.1.1.6. Atención de la población en los tramites que ofrece el registro civil.

4.1.1.7. Expedición de las diferentes constancias que solicita la población a través de la Secretaria del Ayuntamiento.

4.1.1.8. Reclutamiento y tramite de la cartilla de servicio militar.

4.1.1.9. Mantenimiento del drenaje y alumbrado público.

4.1.1.10. Mantenimiento del Panteón Municipal.

Programa 4.2 Anticorrupción y Transparencia.

Objetivo Específico: Promover un gobierno municipal íntegro, honesto y transparente, que fomente la rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información pública fortaleciendo la confianza de la población.

Estrategia:

Fortalecimiento de la gestión municipal mediante la Implementación un programa integral de acciones anticorrupción y de transparencia.

Líneas de Acción

4.2.1. Implementación de Acciones de Transparencia y Combate a la Corrupción

- 4.2.1.1. Contratación del auditor externo.
- 4.2.1.2. Regulación del inventario de bienes muebles del H. Ayuntamiento.
- 4.2.1.3. Verificar que los funcionarios públicos presenten su declaración patrimonial.
- 4.2.1.4. Auditorías internas a las áreas del ayuntamiento.
- 4.2.1.5. Carga de obligaciones de transparencia en los medios electrónicos correspondientes.
- 4.2.1.6. Entrega de participaciones a las juntas auxiliares.
- 4.2.1.7. Emitir estados financieros de acuerdo a la LGCG.
- 4.2.1.8. Pago de nómina a los trabajadores del ayuntamiento.
- 4.2.1.9. Suministrar materiales de oficina a las áreas.

4.2.1.10. Campaña de descuento para el impuesto predial.

4.2.1.11. Cobro de impuestos y servicios.

4.2.1.12. Propuesta de ley de ingreso para el 2026.

Unidades responsables **Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Junta municipal de Reclutamiento, Regiduría de Obras y Servicios Públicos.**

Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales, Participaciones, Fortamun.



EJE TRANSVERSAL. EQUIDAD DE GÉNERO

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO

2 0 2 4

2 0 2 7

Eje Transversal Equidad de Género

En nuestro municipio la equidad de género es parte de nuestros principios fundamentales, en base a la información proporcionada por el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, se identificó que en el Municipio se tiene una población mayor de mujeres siendo del 53.5% lo que equivale a 1,986 mujeres, mientras que hombres tenemos el 46.5% lo que equivale a 1,729 hombres⁸, como gobierno municipal debemos asegurar que la población reciba un trato respetuoso y justo con acceso a los diferentes servicios, fomentando el empoderamiento de las mujeres para el ámbito laboral, ya que todas las personas deben gozar los mismos derechos, las mismas oportunidades y los mismos beneficios.

el Gobierno Municipal de San Jerónimo Xayacatlán tiene como tarea gestionar sus políticas con estricto apego en defensa de los Derechos de las Mujeres, implementando acciones que coadyuven en la disminución de la violencia contra las mujeres en todas sus formas, Nuestro compromiso es garantizar que las mujeres de San Jerónimo Xayacatlán vivan en un entorno seguro, justo y lleno de oportunidades.

Objetivo General: Promover e implementar acciones como sociedad para fomentar el respeto, así como atender y prevenir la violencia de género, garantizando que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, condiciones y un trato equitativo.

⁸ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889573/21127SanJeronimoXayacatlan2024.pdf>

Programa T1.1 Equidad de Género

Objetivo específico: Apoyar, promover, normar y ejecutar programas y acciones encaminadas a atender necesidades prácticas de las mujeres, así como a prevenir y atender a la violencia de género.

Estrategia:

Llevar a cabo acciones preventivas a nivel municipal, para, sancionar, atender y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres y niñas.

Líneas de Acción

T.1.1.1. Impulsar programas y actividades integrales para el fortalecimiento de la equidad de género, que incluyan capacitación, sensibilización y acceso a oportunidades para mujeres y hombres del municipio.

T.1.1.1.1. Prevención de violencia de género en las escuelas mediante pláticas sobre la prevención y eliminación de la violencia de género.

T.1.1.1.2. Prevención de violencia de género en el ayuntamiento a través de pláticas sobre perspectiva de género a los servidores públicos.

T.1.1.1.3. Empoderamiento de las mujeres mediante la implementación de talleres de emprendimiento, fortaleciendo la igualdad de género y derechos humanos de la población.

Fuente de Financiamiento Recursos Fiscales, Participaciones.

Proyectos Transformadores



Los Proyectos Transformadores se conciben como una herramienta central dentro de la planeación municipal, orientada a responder de manera integral a las necesidades más apremiantes de la población. Su propósito es generar cambios profundos que favorezcan el bienestar social, fortalezcan el desarrollo económico y promuevan una distribución equitativa de oportunidades en el territorio. A través de estos proyectos, se busca concentrar recursos, coordinar esfuerzos entre instituciones y fomentar soluciones sostenibles que mejoren la calidad de vida de las y los ciudadanos.

Objetivo de los Proyectos Transformadores: Formular y ejecutar iniciativas estratégicas de gran impacto que modifiquen de fondo las condiciones sociales, económicas y territoriales del municipio, mediante acciones integrales, sostenibles y en sintonía con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y con los ejes prioritarios del gobierno local.

MUNICIPIO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN

PROYECTOS TRANSFORMADORES 2025

OBJETIVO GENERAL

LOCALIDAD
BENEFICIADA

RESULTADOS
ESPERADOS

IMPACTO
TRANSFORMADOR

1

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTESANAL DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 5+920.27 ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL PUEBLA-HUAJUAPAN DE LEÓN Y ACCESO A GABINO BARREDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, PUEBLA."



"Mejorar la infraestructura vial mediante la pavimentación de un tramo que conecta dos vías principales, facilitando el comercio y el desarrollo económico en los municipios adyacentes."

GABINO BARREDA, SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, CUAJILOTE

Se espera que la pavimentación de la carretera impulse el crecimiento económico, facilite el transporte, genere empleos y mejore la calidad de vida en las localidades y municipios cercanos, promoviendo un desarrollo sostenible y más conectado

La pavimentación de la carretera conectará dos vías clave, impulsando la actividad económica en localidades y municipios cercanos, mejorando el transporte, generando empleo y promoviendo el desarrollo integral de la región

2

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, PRIMERA SECCIÓN.



"Restaurar y optimizar el sistema de drenaje de la cabecera municipal, garantizando su funcionamiento eficiente, sostenible y seguro para mejorar la calidad de vida de la comunidad y prevenir problemas de salud."

SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN

La rehabilitación de la red de drenaje mejorará la gestión de aguas pluviales, reducirá inundaciones, prevendrá daños estructurales y promoverá un entorno más saludable y seguro para las comunidades, asegurando un desarrollo urbano sostenible.

La rehabilitación de la red de drenaje transformará la comunidad al reducir inundaciones, mejorar la salud pública, proteger viviendas y espacios públicos, y promover un entorno más seguro, limpio y resiliente para todos sus habitantes.

3

REHABILITACIÓN DE LAGUNA DE OXIDACIÓN EN PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN



"Mejorar la calidad del agua y la eficiencia del proceso de tratamiento en la laguna de oxidación, promoviendo un ambiente ecológico saludable y sustentable para la comunidad y el ecosistema local."

SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN

Se espera que la rehabilitación de la laguna de oxidación mejore la calidad del agua, reduzca olores y riesgos sanitarios, proteja el ecosistema, y fomente un entorno más saludable, limpio y sostenible para la comunidad.

La rehabilitación de la laguna de oxidación mejorará la calidad del agua, reducirá olores y riesgos sanitarios, protegerá el ecosistema local y promoverá un entorno más saludable y sostenible para toda la comunidad.

4

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PARA PASO VEHICULAR SOBRE RÍOS Y BARRANCAS EN LA LOCALIDAD DE CAÑADA ESTACA, SANTO DOMINGO TONAHUXTLA, SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN.



"Implementar una nueva fuente de abastecimiento de agua potable que garantice suministro confiable, sostenible y de calidad, mejorando la infraestructura y promoviendo el uso eficiente de los recursos hídricos."

LA CRUZ, SANTO DOMINGO TONAHUXTLA.

El fortalecimiento del sistema de agua potable, asegurando una fuente confiable y sostenible, previniendo escasez y garantizando el suministro continuo para la comunidad, promoviendo bienestar y desarrollo a largo plazo.

El proyecto de galería filtrante como nueva fuente fortalecerá el sistema de agua potable, garantizando suministro constante durante la temporada de sequía, previniendo escasez y promoviendo la seguridad hídrica y el bienestar de la comunidad.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMD

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) requiere un enfoque integral de control que asegure el logro de sus metas, garantizando el uso adecuado y transparente de los recursos públicos, así como un desarrollo equilibrado y sostenible para el municipio. Para ello, se implementarán mecanismos que permitan realizar una supervisión constante, evaluar los avances y ajustar las estrategias conforme a los resultados obtenidos y los recursos aplicados. El seguimiento de los avances se realizará a través de informes anuales de gobierno y reportes de participación ciudadana, que permitirán medir la ejecución del PMD y recoger la opinión de los habitantes. De igual manera se integrarán reportes de seguimiento a los programas presupuestarios proporcionará de manera trimestral en el cual de informar de los resultados obtenidos, evaluando la eficiencia en el manejo de los recursos del ejercicio fiscal en curso. El COPLADEMUN será responsable de la supervisión de las obras públicas, a través de los informes que presenten las dependencias encargadas, garantizando que se cumplan los lineamientos y objetivos establecidos en el PMD. La contraloría municipal implementará medidas correctivas, que incluirán auditorías internas y externas, así como la implementación de planes de acción específicos. Por último, se impulsará la capacitación constante del personal encargado de la ejecución, asegurando una gestión pública eficiente y orientada a resultados.

Además, se fomentará la participación activa de la ciudadanía en el proceso de control y evaluación del PMD, asegurando que los habitantes del municipio puedan expresar sus inquietudes, sugerencias y recomendaciones. Esto se logrará mediante foros, consultas públicas y plataformas digitales que faciliten el acceso a la información. De este modo, se promoverá una mayor transparencia en la toma de decisiones y se fortalecerá el compromiso de la comunidad con el desarrollo del municipio, contribuyendo al éxito de las políticas públicas implementadas.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Evaluación Anual al Cumplimiento de los objetivos.

Cada año, se llevará a cabo una evaluación integral del cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD. Esta evaluación se realizará con base en indicadores de desempeño previamente definidos y alineados con los ejes estratégicos del plan. Los principales aspectos que se considerarán en la evaluación son:

- ❖ Nivel de cumplimiento de metas por cada programa y línea de acción.
- ❖ Impacto de las políticas públicas implementadas.
- ❖ Análisis de avances y rezagos en cada sector de desarrollo.
- ❖ Eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

2.- Seguimiento a través de los programas Presupuestarios.

El seguimiento de las acciones del PMD se realizará anualmente mediante los Programas Presupuestarios, los cuales servirán como instrumento clave para vincular los objetivos del plan con la asignación y ejecución de los recursos municipales. Cada programa presupuestario incluirá:

- ❖ Objetivos específicos alineados con el PMD.
- ❖ Indicadores de desempeño y metas anuales.
- ❖ Presupuesto asignado y ejecución financiera.
- ❖ Resultados esperados y medidas correctivas en caso de desviaciones.

La información recabada en el seguimiento de los programas presupuestarios será utilizada para la toma de decisiones y la optimización de recursos en beneficio del municipio.

3.- Transparencia y rendición de cuentas

Para garantizar la transparencia en la gestión pública, los resultados del seguimiento y evaluación del PMD serán publicados anualmente en los medios oficiales del Ayuntamiento y estarán disponibles para consulta de la ciudadanía.

Asimismo, se fomentará la participación ciudadana mediante informes periódicos y mecanismos de retroalimentación que permitan mejorar continuamente la gestión municipal.



CONCLUSIÓN

El logro de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de San Jerónimo Xayacatlán, será una prioridad con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población. De esta forma, la mejora se verá reflejada por los ejes que se integran, el cumplimiento de los objetivos, metas estratégicas, líneas de acción y acciones a realizar, que se generaron a través de una investigación y diagnóstico de la situación actual en el municipio, así como también se tomó en cuenta las opiniones de la población a través de los foros de consulta y de las peticiones recabadas durante la campaña electoral.

La situación de seguridad pública tiene un alto nivel de complejidad en términos de ataque, pero como resultado, no debe ser excluido de las opciones de acción del gobierno, la paz y la tranquilidad de la población es prioridad que debe abordarse, como gobierno debe generar la confianza con la gente acerca de la seguridad sobre su bienestar físico y económico, generando acciones para la prevención del delito en los diferentes sectores de la población

De igual forma debemos prestar atención a los grupos, como los niños, los adolescentes, las mujeres, adultos mayores, y las personas con discapacidad, para quienes se desarrollaron estrategias que les ayuden a crear condiciones óptimas para su desarrollo integral de vida con la correcta aplicación de los recursos asignados al municipio los cuales están dirigidos principalmente para reducir las desigualdades entre la población.

Se busca que los recursos de los Fondos Federales, asignados al municipio se optimicen y sean aplicados de forma correcta en obras o acciones sociales que beneficien directamente a la población en condiciones de rezago social, pobreza extrema y zonas de atención prioritarias.

Así mismo se crearon acciones para que la población reciba de forma educativa y sin distinción alguna los diferentes servicios que se otorgan como administración pública generando acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dentro del ámbito agrícola se requiere proporcionar apoyo a los productores para promover la optimización en sus procesos, y de esta forma puedan contribuir a la mejora de su economía, ya que al campo no se ha dado la importancia que merece, también otro sector que requiere atención es el ganadero por lo cual se implementaron acciones para atender las diferentes problemáticas que surgen dentro de este sector.

por otro lado, se implementaron acciones de equidad de generan con la finalidad de lograr una sociedad más justa e igualitaria, donde toda la población tenga las mismas oportunidades y pueda acceder a los diferentes servicios que se proporcionan como gobierno municipal.

como gobierno municipal buscamos el bienestar común y general de la población con acciones de que coadyuven en el mejoramiento de su desarrollo, con la participación de la población con **UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO**, buscamos hacer de San Jerónimo Xayacatlán un mejor lugar para nuestros habitantes.

ANEXO 1 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO
XAYACATLAN,PUEBLA

2024-2027

**MATRIZ DE INDICADORES
DE LOS PROGRAMAS DEL
PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027**

Eje 1 Bienestar e Igualdad Social para la Población

MIR Programa 1.1. salud

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Coadyuvar en la disminución de los índices de enfermedades a través de la gestión de recursos y programas que apoyen en la prevención del deterioro de la salud.	Porcentaje del Índice de gestión y efectividad en la prevención de enfermedades	Eficacia	Estratégico	Triannual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Implementar acciones para mejorar los servicios de salud en el municipio de San Jerónimo Xayacatlán para disminuir el índice de enfermedades en la población	Porcentaje de tasa de reducción de enfermedades en la población del Municipio de San Jerónimo Xayacatlán	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Implementar campañas de concientización, promover hábitos de higiene adecuados, fomentar la vacunación y realizar controles médicos periódicos para reducir el riesgo de enfermedades	Porcentaje de acciones implementadas de concientización y controles médicos realizados	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Coadyuvar en la disminución de los índices de enfermedades a través de la gestión de recursos y programas que apoyen en la prevención del deterioro de la salud.

Nombre del Indicador	Porcentaje del Índice de gestión y efectividad en la prevención de enfermedades.
Descripción del Indicador	Capacidad para implementar acciones destinadas a prevenir enfermedades.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo

MIR Programa 1.2. Educación y Fomento a la Cultura.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Contribuir a la mejora educativa y cultural a través de programas que permitan un desarrollo integral de la población	Porcentaje de acciones implementadas para la mejora educativa y cultural de la población	Eficacia	Estratégico	Triannual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO La población del municipio cuenta con programas y apoyos que permiten el fortalecimiento de su formación educativa y cultural	Porcentaje de programas diseñados para una mejor formación educativa y cultural del Municipio de San Jerónimo Xayacatlán	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Implementar acciones para fortalecer la educación, promoviendo las actividades culturales y deportivas en el municipio	Porcentaje de acciones implementadas para fortalecer la educación mediante actividades culturales y deportivas en el municipio	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Porcentaje de acciones implementadas para la mejora educativa y cultural de la población.

Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones implementadas para la mejora educativa y cultural de la población.
Descripción del Indicador	El número de acciones implementadas para la mejora educativa y cultural de la población.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo



MIR Programa 1.3 Grupos Vulnerables.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Contribuir a un desarrollo integral de la población vulnerable mediante la gestión y entrega de apoyos permitiendo el fortalecimiento de su desarrollo humano.	Porcentaje población beneficiada con apoyos para el fortalecimiento del desarrollo humano	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Contribuir a un desarrollo integral de la población vulnerable mediante la gestión y entrega de apoyos permitiendo el fortalecimiento de su desarrollo humano.	Porcentaje de apoyos o gestiones realizadas a favor de la población vulnerable	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Implementar programas de apoyo y atención integral a grupos vulnerables garantizando la entrega de apoyos y servicios	Porcentaje de programas o apoyos implementados en favor de la población vulnerable.	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Contribuir a un desarrollo integral de la población vulnerables mediante la gestión y entrega de apoyos permitiendo el fortalecimiento de su desarrollo humano.

Nombre del Indicador	Porcentaje población beneficiada con apoyos para el fortalecimiento del desarrollo humano
Descripción del Indicador	El número de personas que fueron beneficiadas con apoyos o programas
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo

MIR Programa 1.4 Infraestructura Social.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Contribuir al desarrollo sustentable del municipio mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica priorizando zonas de atención prioritaria mejorando la cobertura de los servicios	Porcentaje de incremento en la cobertura de servicios básicos en zonas de atención prioritaria del municipio	Eficacia	Estratégico	Triannual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Implementar acciones para garantizar que la población del municipio cuente con infraestructura básica adecuada, coadyuvando el en el mejoramiento de su calidad de vida.	Porcentaje de acciones implementadas para garantizar infraestructura básica adecuada	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Implementar y supervisar labores de infraestructura básica urbana para mejorar los servicios y calidad de vida en la población del municipio.	Porcentaje de labores en infraestructura básica implementadas	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Contribuir al desarrollo sustentable del municipio mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica priorizando zonas de atención prioritaria mejorando la cobertura de los servicios.

Nombre del Indicador	Porcentaje de incremento en la cobertura de servicios básicos en zonas de atención prioritaria del municipio.
Descripción del Indicador	Mide el número de población beneficiada con el acceso a servicios básicos.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo

MIR Programa 1.5. Fortalecimiento a la Infraestructura Municipal.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Contribuir a la mejora de los servicios públicos y la infraestructura municipal mediante la optimización de los proyectos destinados a fortalecer la eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos a la población	Porcentaje de Proyectos de infraestructura y servicios públicos optimizados	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Implementar estrategias que fortalezcan la gestión municipal mediante la correcta asignación y utilización de los recursos, promoviendo un desarrollo sostenible y eficiente en beneficio de la población del municipio	Porcentaje de recursos municipales correctamente asignados y utilizados.	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras y ejecutar proyectos destinados a mejorar la infraestructura municipal, garantizando una gestión responsable y el desarrollo integral del municipio	Porcentaje de obligaciones financieras cubiertas oportunamente y proyectos ejecutados	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 2 Implementar acciones estratégicas y coordinadas para fortalecer la seguridad pública en el municipio, garantizando la protección de la ciudadanía	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Contribuir a la mejora de los servicios públicos y la infraestructura municipal mediante la optimización de los proyectos destinados a fortalecer la eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos a la población.

Nombre del Indicador	Porcentaje de Proyectos de infraestructura y servicios públicos optimizados.
Descripción del Indicador	Evalúa el número de proyectos ejecutados para el mejoramiento de la infraestructura municipal.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo

Eje 2 fortalecimiento productivo y cuidado del medio ambiente

MIR Programa 2.1. Fortalecimiento Productivo.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base		Meta del indicador
								Valor	Año	
FIN Impulsar el desarrollo y la diversificación de la economía local mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población.	Porcentaje de la población con capacidades productivas fortalecidas que participa en actividades económicas diversificadas.	Eficacia	Estratégico	Triannual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Promover y articular la gestión de apoyos, con el fin de fortalecer la producción agrícola y ganadera en el municipio	Porcentaje de productores agrícolas y ganaderos beneficiados con apoyos gestionados.	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Fomentar y gestionar la obtención de recursos y programas de apoyo dirigidos al fortalecimiento de las actividades agrícolas y ganaderas	Porcentaje de gestiones realizadas para el fortalecimiento de las actividades agrícolas y ganaderas	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Impulsar el desarrollo y la diversificación de la economía local mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población.

Nombre del Indicador	Porcentaje de la población con capacidades productivas fortalecidas que participa en actividades económicas diversificadas.
Descripción del Indicador	Número de población beneficiada mediante los proyectos implementados fortaleciendo sus capacidades productivas.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo

MIR Programa 2.2 Cuidado del Medio Ambiente.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Promover la conservación, protección y restauración de los recursos naturales del municipio, impulsando la educación ambiental y el uso sostenible del suelo.	Porcentaje de superficie municipal bajo esquemas de conservación o manejo sostenible	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Fomentar el cuidado del medio ambiente con acciones garantizando la conservación sustentable de los recursos naturales.	Porcentaje de acciones diseñadas para el cuidado y conservación del medio ambiente	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Diseñar e implementar acciones y programas para la conservación del medio ambiente con el manejo adecuado de residuos, con la participación de la población	Porcentaje de población que participa en el cuidado y conservación del medio ambiente	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Promover la conservación, protección y restauración de los recursos naturales del municipio, impulsando la educación ambiental y el uso sostenible del suelo.

Nombre del Indicador	Porcentaje de superficie municipal bajo esquemas de conservación o manejo sostenible
Descripción del Indicador	Mide la superficie del municipio que se encuentra bajo esquemas de protección y conservación.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo



Eje 3 Paz y Seguridad Pública.

MIR Programa 3.1 Seguridad Pública.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base Valor Año		Meta del indicador
FIN Contribuir a garantizar una mejor seguridad para los habitantes del municipio mediante mecanismos que permitan el fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública.	Porcentaje de la tasa de percepción de seguridad de la población de San Jerónimo Xayacatlán	Eficacia	Estratégico	Triannual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO El cuerpo de seguridad pública implementa mecanismos que permiten una mejor atención a la ciudadanía	Porcentaje de población que fue beneficiada con acciones de seguridad pública	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Implementar acciones de vigilancia y patrullaje con la finalidad de dar atención a la incidencia delictiva generando una prevención del delito	Porcentaje de acciones aplicadas en vigilancia y patrullaje en el municipio	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Contribuir a garantizar una mejor seguridad para los habitantes del municipio mediante mecanismos que permitan el fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública.

Nombre del Indicador	Porcentaje de la tasa de percepción de seguridad de la población de San Jerónimo Xayacatlán.
Descripción del Indicador	Número de habitantes que perciben un aumento o mantenimiento de la seguridad del municipio.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo

MIR Programa 3.2 Protección Civil.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base		Meta del indicador
								Valor	Año	
FIN Contribuir a fomentar y fortalecer la protección civil en los habitantes del municipio mediante la aplicación de los protocolos y mecanismos necesarios para salvaguardar la integridad física ante desastres naturales y accidentes.	Porcentaje de la población beneficiada en materia de protección civil	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO El área de protección civil cuenta con los con los protocolos, y mecanismos para la correcta realización de su trabajo	Porcentaje de protocolos y mecanismo de protección civil aplicados	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Acciones para el análisis de riesgos y atención a la población ante accidentes y desastres naturales	Porcentaje de acciones aplicadas para la atención a la población	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Contribuir a fomentar y fortalecer la protección civil en los habitantes del municipio mediante la aplicación de los protocolos y mecanismos necesarios para salvaguardar la integridad física ante desastres naturales y accidentes.

Nombre del Indicador	Porcentaje de la población beneficiada en materia de protección civil.
Descripción del Indicador	Número de habitantes que participan o reciben servicios relacionados con protección civil.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo

Eje 4 Gobierno Eficiente y Transparente

MIR Programa 4.1 Gobierno Eficiente.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base		Meta del indicador
								Valor	Año	
FIN Fomentar una administración que se desarrolle de manera efectiva, con procesos adecuados y accesibles a la ciudadanía, garantizando la transparencia de sus acciones	Porcentaje de satisfacción ciudadana con los trámites y servicios municipales	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Implementar y fortalecer mecanismos que aseguren la eficiencia y accesibilidad en los trámites y servicios municipales priorizando a la población indígena.	Porcentaje de mecanismos implementados para proporcionar trámites y servicios municipales	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Fortalecimiento de la Gestión para el Cumplimiento de Objetivos Institucionales	Porcentaje de acciones aplicadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Fomentar una administración que se desarrolle de manera efectiva, con procesos adecuados y accesibles a la ciudadanía, garantizando la transparencia de sus acciones.

Nombre del Indicador	Porcentaje de satisfacción ciudadana con los trámites y servicios municipales.
Descripción del Indicador	Número de acciones o servicios disponibles para la atención a la población.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo



MIR Programa 4.2 Anticorrupción y Transparencia.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base		Meta del indicador
								Valor	Año	
FIN Promover un gobierno municipal íntegro, honesto y transparente, que fomente la rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información pública fortaleciendo la confianza de la población	Índice de confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal	Eficacia	Estratégico	Triannual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Fortalecimiento de la gestión municipal mediante la implementación un programa integral de acciones anticorrupción y de transparencia	Porcentaje de acciones implementadas en anticorrupción y transparencia	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Implementación de Acciones de Transparencia y Combate a la Corrupción	Porcentaje de mecanismos de transparencia y combate a la corrupción implementados y operativos	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Promover un gobierno municipal íntegro, honesto y transparente, que fomente la rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información pública fortaleciendo la confianza de la población.

Nombre del Indicador	Índice de confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal
Descripción del Indicador	porcentaje de personas beneficiadas que generan una confianza en las acciones del Gobierno Municipal
	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo

Eje Transversal Equidad de Género.

MIR Programa T.1.1 Equidad de Género

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Método de cálculo	Comportamiento del indicador	Línea Base		Meta del indicador
								Valor	Año	
FIN Apoyar, promover, normar y ejecutar programas y acciones encaminadas a atender necesidades prácticas de las mujeres, así como a prevenir y atender a la violencia de género	Porcentaje de mujeres beneficiarias de programas para la atención de necesidades prácticas y/o prevención de violencia de género.	Eficacia	Estratégico	Trianual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
PROPÓSITO Llevar a cabo acciones preventivas a nivel Municipal, para, sancionar, atender y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres y niñas	Porcentaje de acciones implementadas para atender la violencia contra la mujeres y niñas	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%
COMPONENTE 1 Impulsar programas y actividades integrales para el fortalecimiento de la equidad de género, que incluyan capacitación, sensibilización y acceso a oportunidades para mujeres y hombres del municipio	Porcentaje de la población (mujeres y hombres) que participa en programas para el fortalecimiento de la equidad de género y acceso a oportunidades	Eficacia	Gestión	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2024	100%

Ficha de Indicador FIN. Apoyar, promover, normar y ejecutar programas y acciones encaminadas a atender necesidades prácticas de las mujeres, así como a prevenir y atender a la violencia de género.

Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres beneficiarias de programas para la atención de necesidades prácticas y/o prevención de violencia de género.
Descripción del Indicador	Mide el número de mujeres que participaron o recibieron apoyos para la atención y prevención de la violencia de género.
Frecuencia de Medición	Anual
Método de cálculo	Porcentaje $[(V1/V2) * 100]$
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base	0
Meta	100%
Fuente	Registros administrativos del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán
URL de consulta	https://sanjeronimoXayacatlán.gob.mx/
Cobertura Geográfica	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
Sentido	Positivo.



BIBLIOGRAFÍA

Referencias

- Cámara de Diputados. (15 mayo 2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados. (25 agosto de 2023). Ley de Planeación. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- Gobierno de Puebla. (2025). Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. Recuperado de: <https://planeader.puebla.gob.mx/planesest/plan-estatal-de-desarrollo-2024-203020250512173411.pdf>
- INEGI. (s.f.). Censos económicos, Sistema Automatizado de Información Censal. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/>
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Orden Jurídico Poblano. (10 de octubre de 2024). Ley Orgánica Municipal. Recuperado de: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_Organica_Municipal_T4_22102020_.pdf
- Orden Jurídico Poblano. (07 de noviembre de 2024). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislaciondelestado?catid=9>
- Orden Jurídico Poblano. (25 de agosto de 2023). La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla>

- Secretaría del Bienestar. (2024). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 San Jerónimo Xayacatlán Recuperado de:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889573/21127SanJerónimoXayacatlán2024.pdf>

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (s.f.). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Recuperado de:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027

H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán



C. JOHAN ALBERTO MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN, PUEBLA.
2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, Y
SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN, PUEBLA.
2024-2027

C. PEDRO JAVIER ÁLVAREZ DE JESÚS
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



REGIDURÍA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN, PUEBLA.
2024-2027



C. YANELI SILVERIO MUÑOZ
REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



C. ANIBAL CRUZ MACEDA

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN, PUEBLA.
2024-2027



C. CARLOS ROSALES CHÁVEZ
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA
Y GANADERÍA

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN, PUEBLA.
2024-2027



C. YESENIA ORTIZ DOMÍNGUEZ

REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN, PUEBLA.
2024-2027



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES PLAZA
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA, ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN, PUEBLA.
2024-2027



C. ISAÚL DE JESÚS MARTÍNEZ

REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
Y JUVENTUD
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN, PUEBLA.
2024-2027

C. SANDRA RAMOS MIRANDA

REGIDORA SUPLENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE
GÉNERO
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN, PUEBLA.
2024-2027



C. ROCÍO MARTÍNEZ CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL SUPLENTE

**SÍNDICO MUNICIPAL
SUPLENTE**

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN, PUEBLA.
2024-2027

C. DULCE CORAZÓN DE MARÍA REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN JERÓNIMO
XAYACATLÁN, PUEBLA.
2024-2027

